

00019764

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec



**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 717

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 1407

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: viernes, 08 de marzo de 2019

1.- Fecha de Inscripción: viernes, 08 de marzo de 2019 15:32

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<b>COMPRADOR</b>					
Natural	1307228864	DELGADO ROJAS DAVID MARCOS	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA
<b>VENDEDOR</b>					
Natural	1306657485	CEDEÑO MEZA JAQUELINE MONSERRATE	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de febrero de 2019

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afilado a la Cámara  Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3220306013	03/08/2010 0:00 00	23102		DEPARTAMENT	Urbano
				O	

Linderos Registrales:

Compraventa relacionada con el Departamento Signado con el número UNO del Bloque C, ubicado en el Conjunto Habitacional Leonardo Da Vinci, localizado en la calle sin nombre barrio Las Cumbres, ingresando por la vía Circunvalación del Cantón Manta. Departamento ubicado en la planta baja, que consta de Sala, Comedor, Cocina, Baño General, Dormitorio 1 y Dormitorio 2. Este departamento presenta las siguientes medidas y linderos POR ARRIBA: Linderos con el Departamento C-Tres. POR ABAJO: Linderos con terreno de la Edificación. POR EL NORTE: Linderos con área común de patio en 7.00m POR EL SUR: Linderos con área común de patio y área común de escalera en 7.00. POR EL ESTE: Linderos con el Departamento D-2 en 7.00m. POR EL OESTE: Linderos con el Departamento C 2 en 7.00m. Área Neta M2. 49.00, Alicuota 0.0060%, Área de Terreno M2. 73.16.

Dirección del Bien: Conjunto Habitacional Leonardo Da Vinci,

Solvencia. Este bien tiene vigente gravamen por <PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR>

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3220306182	03/08/2010 0:00 00	23103		ESTACIONAMIE	Urbano
				NTO	

Linderos Registrales:

Estacionamiento No. 56 Conjunto Habitacional Leonardo Da Vinci, de esta Ciudad de Manta localizado en la calle sin nombre barrio Las Cumbres, ingresando por la vía Circunvalación del Cantón Manta. Este estacionamiento vehicular presenta las siguientes medidas: y linderos: Por arriba: Linderos con espacio aéreo. Por Abajo: Linderos con terreno de la propiedad Por el Norte: Linderos con área común de circulación vehicular en 2.58m. Por el Sur: Linderos con cerramiento perimetral en 2.58m. Por el Este: Linderos en línea inclinada con área común de circulación vehicular en 4.80m. Por el Oeste: Linderos en línea inclinada con el estacionamiento 57 en 4.80m Área Neta M2. 12.38, Alicuota 0.0015, Área de Terreno M2. 18.49, Área común M2 6.52.

Dirección del Bien: TARQUI

Solvencia: Este bien tiene vigente gravamen por <PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR>

**Registro de :** COMPRA VENTA

**Naturaleza Acto:** COMPRAVENTA

**Número de Tomo:**

**Folio Inicial:** 0

**Número de Inscripción:** 717

**Folio Final:** 0

**Número de Repertorio:** 1407

**Periodo:** 2019

**Fecha de Repertorio:** viernes, 08 de marzo de 2019

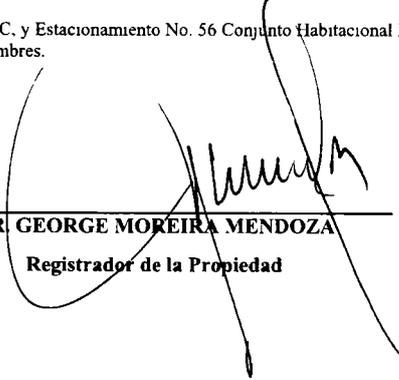
---

**5.- Observaciones:**

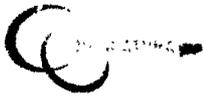
COMPRAVENTA

Departamento signado con el numero UNO del bloque C. y Estacionamiento No. 56 Conjunto Habitacional Leonardo Da Vinci. de esta ciudad de Manta localizado en la Calle sin nombre barrio Las Cumbres.

Lo Certifico:

  
\_\_\_\_\_  
**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**

**Registrador de la Propiedad**



Factura: 002-002-000038647

00019765



20191308006000138

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191308006000138

<b>NOTARIO OTORGANTE:</b>	JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
<b>FECHA:</b>	27 DE FEBRERO DEL 2019, (10:25)
<b>COPIA DEL TESTIMONIO:</b>	TERCERA
<b>ACTO O CONTRATO:</b>	TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA EN DONDE INTERVENGAN LOS AFILIADOS DEL BIESS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DELGADO ROJAS DAVID MARCOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307228864
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

<b>FECHA DE OTORGAMIENTO:</b>	27-02-2019
<b>NOMBRE DEL PETICIONARIO:</b>	DAVID DELGADO ROJAS
<b>N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:</b>	1307228864

OBSERVACIONES:



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191308006000138

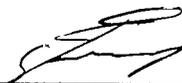
<b>NOTARIO OTORGANTE:</b>	JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
<b>FECHA:</b>	27 DE FEBRERO DEL 2019, (10:25)
<b>COPIA DEL TESTIMONIO:</b>	CUARTA
<b>ACTO O CONTRATO:</b>	TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA EN DONDE INTERVENGAN LOS AFILIADOS DEL BIESS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DELGADO ROJAS DAVID MARCOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307228864
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

<b>FECHA DE OTORGAMIENTO:</b>	27-02-2019
<b>NOMBRE DEL PETICIONARIO:</b>	DAVID DELGADO ROJAS
<b>N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:</b>	1307228864

OBSERVACIONES:





NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



Factura: 002-002-000038646

00019766



20191308006P00655

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20191308006P00655						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE FEBRERO DEL 2019, (10:25)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEDEÑO MEZA JAQUELINE MONSERRATE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306657485	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	DELGADO ROJAS DAVID MARCOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307228864	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Juridica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	JAJME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MA		MANTA			MANTA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	29585.00						

**PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL**

ESCRITURA N°:	20191308006P00655
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE FEBRERO DEL 2019, (10:25)
OTORGA:	NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	



NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



# NOTARIA SEXTA DE MANTA

*Dr. Fernando Velez Cabezas*  
**NOTARIO**

00019767

1407  
1400



1 ...rio

2

3

4 **ESCRITURA NÚMERO:** 20191308006P00655

5 **FACTURA NÚMERO:** 002-002-000038646

6

7

8

**COMPRAVENTA**

9

**QUE OTORGA:**

10

**JAQUELINE MONSERRATE CEDEÑO MEZA**

11

**A FAVOR DE:**

12

**DAVID MARCOS DELGADO ROJAS**

13

**CUANTÍA: USD \$ 29.585,71**

14

15

**PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA**

16

**DE ENAJENAR**

17

**QUE OTORGA:**

18

**DAVID MARCOS DELGADO ROJAS**

19

**A FAVOR DE:**

20

**BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

21

22

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

23

**DI CUATRO COPIAS**

24

25

**\*\*\*KEVG\*\*\***

26

27 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia

28 de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy **MIÉRCOLES VEINTISIETE**

*Juanida*





1 DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS**  
2 **FERNANDO VELEZ CABEZAS** NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA,  
3 comparecen: por una parte el Ingeniero **JAIME HERACLIDES CHAVEZ**  
4 **PINCAY**, Director de Oficina Especial del **BIESS** en Portoviejo, de  
5 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la  
6 ciudad de Portoviejo, en representación del Banco del Instituto Ecuatoriano de  
7 Seguridad Social, en su calidad de **Apoderado Especial**. Teléfono:(02)3970500;  
8 email: [controversias.ph@biess.fin.ec](mailto:controversias.ph@biess.fin.ec); por otra parte la señora **JAQUELINE**  
9 **MONSERRATE CEDEÑO MEZA**, portadora de la cedula de ciudadanía  
10 número **uno tres cero seis seis cinco siete cuatro ocho-cinco** (130665748-  
11 5), por sus propios y personales derechos, quien declara ser de nacionalidad  
12 ecuatoriana, de estado civil soltera, de ocupación estudiante, con domicilio y  
13 residencia en esta ciudad, dirección de domicilio: Calle Trescientos dieciocho y  
14 avenida Doscientos diecinueve; con celular número: cero nueve nueve uno  
15 cinco cero seis seis siete seis; correo electrónico:  
16 [mariecurie\\_escmanta@hotmail.com](mailto:mariecurie_escmanta@hotmail.com). Y por otra parte el señor **DAVID**  
17 **MARCOS DELGADO ROJAS**, portador de la cédula de ciudadanía número  
18 **uno tres cero siete dos dos ocho ocho seis-cuatro** (130722886-4), por sus  
19 propios y personales derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,  
20 de estado civil divorciado, de ocupación estudiante, con domicilio y residencia  
21 en esta ciudad, dirección de domicilio: Ciudadela Las Brisas, manzana Once,  
22 villa Dos; con celular número: cero nueve ocho tres siete cuatro ocho nueve  
23 dos ocho; correo electrónico: [dmdrojas@gmail.com](mailto:dmdrojas@gmail.com). Los comparecientes son  
24 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, a  
25 quienes de conocer doy fe, quienes me presentan sus documentos de  
26 identidad, los mismos que en fotocopias debidamente certificadas agrego  
27 como documentos habilitantes; y, me solicitan eleve a escritura pública, una  
28 **DE COMPRAVENTA Y CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA**



# NOTARIA SEXTA DE MANTA

*Dr. Fernando Velez Cabezas*  
**NOTARIO**

00019768



1 **ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR**, contenida en la  
2 minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: "**SEÑOR NOTARIO:** En el  
3 registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de  
4 **COMPRAVENTA y PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN**  
5 **VOLUNTARIA DE ENAJENAR**, que se otorga al tenor de las siguientes  
6 cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA: CLÁUSULA**  
7 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la  
8 presente Escritura Pública las siguientes personas: a) Por una parte, la  
9 señora **JAQUELINE MONSERRATE CEDEÑO MEZA**, portadora de la cedula  
10 de ciudadanía número **uno tres cero seis seis cinco siete cuatro ocho-cinco**  
11 **(130665748-5)**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de  
12 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de ocupación estudiante, con  
13 domicilio y residencia en esta ciudad, dirección de domicilio: Calle Trescientos  
14 dieciocho y avenida Doscientos diecinueve; con celular número: cero nueve  
15 nueve uno cinco cero seis seis siete seis; correo electrónico:  
16 [mariecurie\\_escmanta@hotmail.com](mailto:mariecurie_escmanta@hotmail.com), parte a la que en adelante se denominará  
17 como "**LA PARTE VENDEDORA**"; y, b) Por otra parte, el señor **DAVID**  
18 **MARCOS DELGADO ROJAS**, portador de la cédula de ciudadanía número  
19 **uno tres cero siete dos dos ocho ocho seis-cuatro (130722886-4)**, por sus  
20 propios y personales derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,  
21 de estado civil divorciado, de ocupación estudiante, con domicilio y residencia  
22 en esta ciudad, dirección de domicilio: Ciudadela Las Brisas, manzana Once,  
23 villa Dos; con celular número: cero nueve ocho tres siete cuatro ocho nueve  
24 dos ocho; correo electrónico: [dmdrojas@gmail.com](mailto:dmdrojas@gmail.com), parte a la que en adelante  
25 se denominará como "**LA PARTE COMPRADORA**".- **CLÁUSULA**  
26 **SEGUNDA: a) ANTECEDENTES.-** "LA PARTE VENDEDORA" es actual y  
27 legítima propietaria de los bienes inmueble consistente en: **a. uno)**  
28 Departamento signado con el número **UNO (1)** del Bloque "C", Ubicado en el





1 conjunto habitacional Leonardo Da Vinci; localizado en la calle sin nombre,  
2 barrio Las Cumbres, ingresando por la vía Circunvalación del cantón Manta,  
3 provincia de Manabí. Este departamento presenta las siguientes medidas y  
4 linderos: **POR ARRIBA:** Lindera con el Departamento C-TRES; **POR ABAJO:**  
5 Lindera con terreno de la Edificación; **POR EL NORTE:** Lindera con área  
6 común de patio en siete metros (7,00 mts); **POR EL SUR:** Lindera con área  
7 común de patio y área común de escalera en siete metros (7,00 mts); **POR EL**  
8 **ESTE:** Lindera con el Departamento D-DOS en siete metros (7.00 mts); y,  
9 **POR EL OESTE:** Lindera con el Departamento C-DOS en siete metros (7,00  
10 mts); **ÁREA NETA:** CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (49,00  
11 mts<sup>2</sup>); **ALÍCUOTA:** CERO ENTERO, SESENTA DIEZ MILÉSIMAS POR  
12 CIENTO (0,0060%); **ÁREA DE TERRENO:** SETENTA Y TRES METROS  
13 DIECISÉIS DECÍMETROS CUADRADOS (73,16 mts<sup>2</sup>); **CÓDIGO**  
14 **CATASTRAL:** Tres Dos Dos Cero Tres Cero Seis Cero Uno Tres  
15 (3220306013); y, a. dos) Estacionamiento signado con el número  
16 **CINCUENTA Y SEIS** (56) del Conjunto Habitacional Leonardo Da Vinci, de  
17 esta ciudad de Manta localizado en la calle sin nombre, barrio Las Cumbres,  
18 ingresando por la vía Circunvalación del cantón Manta, provincia de Manabí.  
19 Este estacionamiento vehicular presenta las siguientes medidas y linderos:  
20 **POR ARRIBA:** Lindera con espacio aéreo; **POR ABAJO:** Lindera con terreno  
21 de la propiedad; **POR EL NORTE:** Lindera con área común de circulación  
22 vehicular en dos metros cincuenta y ocho centímetros (2,58 mts); **POR EL**  
23 **SUR:** Lindera con cerramiento perimetral en dos metros cincuenta y ocho  
24 centímetros (2,58 mts); **POR EL ESTE:** Lindera en línea inclinada con área  
25 común de circulación vehicular en cuatro metros ochenta centímetros (4.80  
26 mts); y, **POR EL OESTE:** Lindera en línea inclinada con el estacionamiento  
27 **CINCUENTA Y SIETE** en cuatro metros ochenta centímetros (4,80 mts);  
28 **ÁREA NETA:** DOCE METROS TREINTA Y OCHO DECÍMETROS



# NOTARIA SEXTA DE MANTA

*Dr. Fernando Vélez Cabezas*  
**NOTARIO**

**00019769**



1 CUADRADOS (12,38 mts<sup>2</sup>); **ALÍCUOTA:** CERO ENTERO, QUINCE DIEZ  
 2 MILÉSIMAS POR CIENTO (0,0015%); **ÁREA DE TERRENO:** DIECIOCHO  
 3 METROS CUARENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (18,49 mts<sup>2</sup>);  
 4 **ÁREA COMÚN:** SEIS METROS CINCUENTA Y DOS DECÍMETROS  
 5 CUADRADOS (6,52 mts); **CÓDIGO CATASTRAL:** Tres Dos Dos Cero Tres  
 6 Cero Seis Uno Ocho Dos (3220306182).- **b) HISTORIA DE DOMINIO.-** "LA  
 7 **PARTE VENDEDORA**", esto es la señora **JAQUELINE MONSERRATE**  
 8 **CEDEÑO MEZA**, adquirió los bienes inmuebles antes descritos mediante  
 9 escritura pública de Compraventa que a su favor realizaron los cónyuges  
 10 señores **SUSANA MARIBEL MACIAS DELGADO**; y, **HECTOR DANIEL**  
 11 **CEDEÑO ZAMBRANO**, celebrada el día veintidós de octubre del año dos mil  
 12 dieciocho, ante la Notaría Pública Quinta del cantón Manta, a cargo del Doctor  
 13 Diego Chamorro Pepinosa, e inscrita en el Registro de la Propiedad del  
 14 mismo cantón el día treinta de octubre del año dos mil dieciocho.- A su vez,  
 15 los cónyuges señores **SUSANA MARIBEL MACIAS DELGADO**; y, **HECTOR**  
 16 **DANIEL CEDEÑO ZAMBRANO**, adquirieron el dominio del bien inmueble  
 17 antes descrito mediante escritura pública de Compraventa que a su favor  
 18 otorgó la **ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO CREDITO PARA LA**  
 19 **VIVIENDA PICHINCHA**, celebrada el día cinco de agosto del año dos mil diez,  
 20 ante la Notaría Pública Quinta del cantón Manta, e inscrita en el Registro de la  
 21 Propiedad del mismo cantón, el día diez de septiembre del año dos mil diez.-  
 22 **CLÁUSULA TERCERA: COMPRAVENTA.-** Por los antecedentes expuestos,  
 23 "LA PARTE VENDEDORA" da en venta real y enajenación perpetua sin  
 24 reservarse nada para sí a favor de "LA PARTE COMPRADORA", los bienes  
 25 inmuebles consistentes en: a. uno) Departamento signado con el número  
 26 **UNO (1)** del Bloque "C", Ubicado en el conjunto habitacional Leonardo Da  
 27 Vinci; localizado en la calle sin nombre, barrio Las Cumbres, ingresando por la  
 28 vía Circunvalación del cantón Manta, provincia de Manabí. Este departamento





1 presenta las siguientes medidas y linderos: **POR ARRIBA:** Lindera con el  
2 Departamento C-TRES; **POR ABAJO:** Lindera con terreno de la Edificación;  
3 **POR EL NORTE:** Lindera con área común de patio en siete metros (7,00  
4 mts); **POR EL SUR:** Lindera con área común de patio y área común de  
5 escalera en siete metros (7,00 mts); **POR EL ESTE:** Lindera con el  
6 Departamento D-DOS en siete metros (7.00 mts); y, **POR EL OESTE:** Lindera  
7 con el Departamento C-DOS en siete metros (7,00 mts); **ÁREA NETA:**  
8 CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (49,00 mts<sup>2</sup>); **ALÍCUOTA:**  
9 CERO ENTERO, SESENTA DIEZ MILÉSIMAS POR CIENTO (0,0060%);  
10 **ÁREA DE TERRENO:** SETENTA Y TRES METROS DIECISÉIS  
11 DECÍMETROS CUADRADOS (73,16 mts<sup>2</sup>); **CÓDIGO CATASTRAL:** Tres Dos  
12 Dos Cero Tres Cero Seis Cero Uno Tres (3220306013); y, a. dos)  
13 Estacionamiento signado con el número **CINCUENTA Y SEIS (56)** del  
14 Conjunto Habitacional Leonardo Da Vinci, de esta ciudad de Manta localizado  
15 en la calle sin nombre, barrio Las Cumbres, ingresando por la vía  
16 Circunvalación del cantón Manta, provincia de Manabí. Este estacionamiento  
17 vehicular presenta las siguientes medidas y linderos: **POR ARRIBA:** Lindera  
18 con espacio aéreo; **POR ABAJO:** Lindera con terreno de la propiedad; **POR**  
19 **EL NORTE:** Lindera con área común de circulación vehicular en dos metros  
20 cincuenta y ocho centímetros (2,58 mts); **POR EL SUR:** Lindera con  
21 cerramiento perimetral en dos metros cincuenta y ocho centímetros (2,58  
22 mts); **POR EL ESTE:** Lindera en línea inclinada con área común de  
23 circulación vehicular en cuatro metros ochenta centímetros (4.80 mts); y, **POR**  
24 **EL OESTE:** Lindera en línea inclinada con el estacionamiento CINCUENTA Y  
25 SIETE en cuatro metros ochenta centímetros (4,80 mts); **ÁREA NETA:** DOCE  
26 METROS TREINTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (12,38 mts<sup>2</sup>);  
27 **ALÍCUOTA:** CERO ENTERO, QUINCE DIEZ MILÉSIMAS POR CIENTO  
28 (0,0015%); **ÁREA DE TERRENO:** DIECIOCHO METROS CUARENTA Y



# NOTARIA SEXTA DE MANTA

*Dr. Fernando Vélez Cabezas*  
**NOTARIO**

**00019770**



1 NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (18,49 mts<sup>2</sup>); **ÁREA COMÚN:** SEIS  
2 METROS CINCUENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (6,52 mts);  
3 **CÓDIGO CATASTRAL:** Tres Dos Dos Cero Tres Cero Seis Uno Ocho Dos  
4 (3220306182). "LA PARTE COMPRADORA" declara que acepta la presente  
5 compraventa por así convenir a sus intereses.- La transferencia de dominio  
6 del inmueble antes citado, se la realiza con sus usos, costumbres,  
7 servidumbres y los derechos que le son anexos.- Se aclara que a pesar de  
8 determinarse la superficie del inmueble que se enajena, ésta venta se la  
9 realiza como cuerpo cierto y determinado, dentro de los linderos, extensión y  
10 superficie referidos anteriormente, sin que "LA PARTE VENDEDORA" se  
11 reserve nada para sí sobre los indicados inmuebles.- **CLÁUSULA CUARTA:**  
12 **PRECIO.-** El precio de venta de los bienes inmuebles objeto de la presente  
13 compraventa que de común acuerdo han pactado "LA PARTE VENDEDORA"  
14 y "LA PARTE COMPRADORA" es la cantidad de **VEINTINUEVE MIL**  
15 **QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES CON SETENTA Y UN**  
16 **CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$29.585,71),**  
17 que las partes estiman que es el justo precio, valores que "LA PARTE  
18 COMPRADORA" lo paga a "LA PARTE VENDEDORA", con préstamo  
19 hipotecario que le otorga el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad  
20 Social; el cual será acreditado en la cuenta bancaria de "LA PARTE  
21 VENDEDORA", a través del sistema interbancarios de pagos, por lo que, no  
22 tiene reclamo alguno que hacer sobre el precio pactado y su forma de pago.-  
23 **CLÁUSULA QUINTA: SANEAMIENTO.-** "LA PARTE VENDEDORA" declara  
24 que sobre los bienes inmuebles objeto de la presente compraventa no pesa  
25 ningún otro gravamen, ni prohibición de enajenar, que no está sujeto a  
26 condiciones resolutorias, ni es motivo de acciones rescisorias, posesorias,  
27 reivindicatorias o petición de herencia, que se halla libre de juicios, embargos,  
28 cargas reales, limitaciones de dominio, usufructo, uso o habitación.-





1 **CLÁUSULA SEXTA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Las  
2 partes contratantes renuncian domicilio, para el evento de cualquier  
3 divergencia que pudiera producirse relativa a este contrato, se someten a los  
4 Jueces competentes donde se suscribe esta escritura y al procedimiento  
5 ejecutivo o sumario.- **CLÁUSULA SÉPTIMA: DECLARACIONES**  
6 **ESPECIALES.-** "LA PARTE COMPRADORA" al constituirse como deudora  
7 hipotecaria declara expresa e irrevocablemente que exime a la institución  
8 financiera que otorgue el crédito para la adquisición de los inmuebles en  
9 referencia de toda responsabilidad concerniente al acuerdo que ésta realice  
10 con "LA PARTE VENDEDORA" respecto del precio de compraventa de los  
11 inmuebles materia del presente contrato, así como su forma de pago, gastos  
12 que debe asumir cada una de las partes por concepto de pago de impuestos  
13 municipales y cualquier otra responsabilidad que tenga relación con dicho  
14 acuerdo entre la parte compradora y la parte vendedora. "LA PARTE  
15 COMPRADORA" al constituirse como deudora hipotecaria declara que toda  
16 vez que ha realizado la inspección correspondiente a los inmuebles que  
17 pretende adquirir a través del presente instrumento, se encuentra conforme  
18 con el mismo, por consiguiente procede al pago del precio total según lo  
19 acordado entre la parte compradora y la parte vendedora, así como ratifica  
20 que los términos y condiciones de la compraventa son de única y exclusiva  
21 responsabilidad de la parte compradora y la parte vendedora, deslindando en  
22 tal sentido a terceros.- **CLÁUSULA OCTAVA: GASTOS.-** Todos los gastos e  
23 impuestos que demande la celebración del presente contrato, los honorarios  
24 por la elaboración de la minuta de compraventa y su inscripción en el Registro  
25 de la Propiedad correspondiente, inclusive el impuesto a la utilidad o plusvalía,  
26 serán pagados por "LA PARTE COMPRADORA".- **CLÁUSULA NOVENA:**  
27 **ORIGEN LÍCITO DE FONDOS.-** "LA PARTE COMPRADORA" declara bajo  
28 juramento que los fondos que ha utilizado para la presente negociación tienen



# NOTARIA SEXTA DE MANTA

*Dr. Fernando Vélez Cabezas*  
**NOTARIO**  
00019771



1 origen lícito, verificable y no tienen relación con el cultivo, producción,  
2 fabricación, almacena-miento, transporte, distribución ni tráfico de sustancias  
3 estupefacientes o psicotrópicas, ni de ninguna actividad contraria a la ley; en  
4 tal virtud asume cualquier tipo de responsabilidad al respecto.- **CLÁUSULA**  
5 **DÉCIMA: INSCRIPCIÓN.-** De conformidad con lo establecido en el artículo  
6 cuarenta y uno de la Ley de Registro, cualquiera de los otorgantes quedan  
7 facultados para realizar los trámites tendientes a la inscripción en el Registro  
8 de la Propiedad del contrato contenido en este instrumento.- **SEGUNDA**  
9 **PARTE: PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA**  
10 **DE ENAJENAR.- COMPARECIENTES:** a) Por una parte, el Ingeniero **JAIME**  
11 **HERACLIDES CHAVEZ PINCAY**, en representación del **Banco del Instituto**  
12 **Ecuatoriano de Seguridad Social**, en su calidad de **Director de la Oficina**  
13 **Especial Portoviejo del Biess y Apoderado Especial**, según consta del  
14 documento que en copia auténtica se acompaña a la presente escritura como  
15 habilitante, parte a la cual en adelante se la denominará "EL BIESS" y/o "EL  
16 BANCO" y/o "EL ACREEDOR"; quién para efectos de notificaciones señala  
17 como dirección de domicilio: Avenida Amazonas N treinta y cinco-ciento  
18 ochenta y uno y Japón de la ciudad de Quito, número telefónico: cero dos  
19 tres nueve siete cero cinco cero cero, correo electrónico:  
20 [controversias.ph@biess.fin.ec](mailto:controversias.ph@biess.fin.ec); b) Y por otra parte comparece, el señor **DAVID**  
21 **MARCOS DELGADO ROJAS**, portador de la cédula de ciudadanía número  
22 **uno tres cero siete dos dos ocho ocho seis-cuatro (130722886-4)**, por sus  
23 propios y personales derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,  
24 de estado civil divorciado, de ocupación estudiante, con domicilio y residencia  
25 en esta ciudad, a quien en lo posterior se lo denominará "LA PARTE  
26 DEUDORA" quien señala para efectos de notificaciones la siguiente dirección  
27 de domicilio: Ciudadela Las Brisas, manzana Once, villa Dos; con celular  
28 número: cero nueve ocho tres siete cuatro ocho nueve dos ocho; correo





1 electrónico: [dmdrojas@gmail.com](mailto:dmdrojas@gmail.com). Los comparecientes son hábiles en  
2 derecho, plenamente facultados para celebrar este tipo de instrumentos,  
3 domiciliados la primera en Quito, de tránsito por esta ciudad, y la segunda en  
4 esta ciudad, y quienes de forma libre y voluntaria consienten en celebrar este  
5 contrato de constitución de PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN  
6 VOLUNTARIA DE ENAJENAR: **PRIMERA: ANTECEDENTES.- a) EL BANCO**  
7 es una institución financiera pública, sujeta al control y vigilancia de la  
8 Superintendencia de Bancos y Seguros, entre cuyas finalidades se encuentra  
9 el otorgamiento de préstamos para el beneficio de los afiliados y jubilados del  
10 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). **b) El señor DAVID**  
11 **MARCOS DELGADO ROJAS**, en su calidad de afiliado del Instituto  
12 Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) ha solicitado al BIESS el  
13 otorgamiento de diferentes tipos de créditos u operaciones que implican  
14 obligaciones económicas a favor de EL BANCO, por concepto de cualquier  
15 tipo de créditos de los permitidos otorgar al BIESS en la normativa legal  
16 vigente, siendo facultad privativa del BIESS el otorgar o negar el o los créditos  
17 solicitados por LA PARTE DEUDORA. **c) LA PARTE DEUDORA** es  
18 propietaria de los bienes inmuebles consistentes en Departamento número  
19 **UNO (1)** del Bloque "**C**"; y, Estacionamiento número **CINCUENTA Y SEIS**  
20 (56), ubicados en el conjunto habitacional Leonardo Da Vinci; localizados en  
21 la calle sin nombre, barrio Las Cumbres, ingresando por la vía Circunvalación  
22 del cantón Manta, provincia de Manabí. **d) Los antecedentes de dominio son:**  
23 La Parte Deudora, adquirió los referidos inmuebles mediante Compraventa  
24 efectuada por la señora **JAQUELINE MONSERRATE CEDEÑO MEZA**, por  
25 sus propios y personales derechos, según se desprende de la escritura pública  
26 otorgada ante la Notaria Pública Sexta del cantón Manta, a cargo del  
27 Abogado José Luis Fernando Velez Cabezas, el día veintisiete de febrero del  
28 año dos mil diecinueve y que se inscribe en este mismo acto. Los demás



# NOTARIA SEXTA DE MANTA

*Dr. Fernando Vélez Cabezas*  
**NOTARIO**

00019772



1 antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador  
2 de la Propiedad del Cantón, que se agrega al presente documento como  
3 habilitante.- **SEGUNDA: HIPOTECA ABIERTA.**- En seguridad y garantía real  
4 de todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA contraiga,  
5 de las que tuviere contraídas o las que contrajese en el futuro, para con el  
6 BANCO, sean dichas obligaciones a favor o a la orden del BIESS, sin  
7 limitación o restricción alguna en cuanto al monto de las obligaciones ni en las  
8 monedas en las que se hayan constituido, ni con relación a su naturaleza u  
9 origen, obligaciones pendientes o de plazo vencido, bien se trate de  
10 obligaciones contraídas en forma directa o indirecta, ya sea como obligados  
11 principales, solidarios, accesorios o subsidiarios o que las obligaciones se  
12 hubieren generado por préstamos directos, descuentos, fianzas o avales,  
13 aceptaciones bancarias, prórrogas o reducción de plazos, modificación de las  
14 obligaciones, consolidaciones, subrogaciones, novación de las obligaciones,  
15 reprogramaciones, sustituciones, planes de pago, ajustes a estos planes de  
16 pago, sea que se traten de obligaciones de créditos endosados o cedidos o  
17 de cualquier otra índole a favor del BIESS incluyendo intereses, gastos  
18 judiciales y extrajudiciales, LA PARTE DEUDORA constituye a favor del  
19 Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, **HIPOTECA ABIERTA**  
20 **EN CALIDAD DE PRIMERA** sobre los inmuebles de su propiedad descrito en  
21 el literal c) de la cláusula de antecedentes de este mismo instrumento y cuyos  
22 linderos, dimensiones y superficie actuales son: **LINDEROS GENERALES:**  
23 **dos. uno)** Departamento signado con el número **UNO (1)** del Bloque "C":  
24 **POR ARRIBA:** Lindera con el Departamento C-TRES; **POR ABAJO:** Lindera  
25 con terreno de la Edificación; **POR EL NORTE:** Lindera con área común de  
26 patio en siete metros (7,00 mts); **POR EL SUR:** Lindera con área común de  
27 patio y área común de escalera en siete metros (7,00 mts); **POR EL ESTE:**  
28 Lindera con el Departamento D-DOS en siete metros (7.00 mts); y, **POR EL**





1 **OESTE:** Lindera con el Departamento C-DOS en siete metros (7,00 mts);  
2 **ÁREA NETA:** CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (49,00 mts<sup>2</sup>);  
3 **ALÍCUOTA:** CERO ENTERO, SESENTA DIEZ MILÉSIMAS POR CIENTO  
4 (0,0060%); **ÁREA DE TERRENO:** SETENTA Y TRES METROS DIECISÉIS  
5 DECÍMETROS CUADRADOS (73,16 mts<sup>2</sup>); **CÓDIGO CATASTRAL:** Tres Dos  
6 Dos Cero Tres Cero Seis Cero Uno Tres (3220306013); y, **dos. dos**  
7 **Estacionamiento** signado con el número **CINCUENTA Y SEIS (56):** **POR**  
8 **ARRIBA:** Lindera con espacio aéreo; **POR ABAJO:** Lindera con terreno de la  
9 propiedad; **POR EL NORTE:** Lindera con área común de circulación vehicular  
10 en dos metros cincuenta y ocho centímetros (2,58 mts); **POR EL SUR:**  
11 Lindera con cerramiento perimetral en dos metros cincuenta y ocho  
12 centímetros (2,58 mts); **POR EL ESTE:** Lindera en línea inclinada con área  
13 común de circulación vehicular en cuatro metros ochenta centímetros (4.80  
14 mts); y, **POR EL OESTE:** Lindera en línea inclinada con el estacionamiento  
15 CINCUENTA Y SIETE en cuatro metros ochenta centímetros (4,80 mts);  
16 **ÁREA NETA:** DOCE METROS TREINTA Y OCHO DECÍMETROS  
17 CUADRADOS (12,38 mts<sup>2</sup>); **ALÍCUOTA:** CERO ENTERO, QUINCE DIEZ  
18 MILÉSIMAS POR CIENTO (0,0015%); **ÁREA DE TERRENO:** DIECIOCHO  
19 METROS CUARENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (18,49 mts<sup>2</sup>);  
20 **ÁREA COMÚN:** SEIS METROS CINCUENTA Y DOS DECÍMETROS  
21 CUADRADOS (6,52 mts); **CÓDIGO CATASTRAL:** Tres Dos Dos Cero Tres  
22 Cero Seis Uno Ocho Dos (3220306182). Esta garantía hipotecaria solo será  
23 levantada cuando hayan sido canceladas todas y cada una de las  
24 obligaciones contraídas por LA PARTE DEUDORA para con el BIESS.  
25 Adicionalmente LA PARTE DEUDORA acepta expresa e irrevocablemente  
26 que esta caución hipotecaria no sea levantada por parte del BIESS, si la  
27 PARTE DEUDORA mantuviere algún tipo de obligación pendiente en el  
28 INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. LA PARTE



# NOTARIA SEXTA DE MANTA

*Dr. Fernando Vélez Cabezas*  
**NOTARIO**

00019773



1 DEUDORA acepta que no podrá declarar en propiedad horizontal, limitar o  
2 desmembrar el bien inmueble mientras no haya cancelado la totalidad de la  
3 deuda para con el BIESS.- **TERCERA: ACEPTACIÓN.-** El BIESS declara que  
4 acepta el derecho real de hipoteca abierta constituida a su favor en la cláusula  
5 precedente.- **CUARTA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.-** De  
6 manera libre, voluntaria y por mutuo acuerdo entre las partes, LA PARTE  
7 DEUDORA queda prohibida de enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre  
8 los inmuebles que queda gravado, hasta la cancelación absoluta de todas y  
9 cada una de las obligaciones contraídas en el BIESS y hasta que EL BANCO  
10 proceda con la cancelación total o parcial de los gravámenes que se  
11 constituyen mediante el presente instrumento. Por consiguiente LA PARTE  
12 DEUDORA, no podrá enajenar los inmuebles que hoy se hipoteca, ni  
13 establecer otras hipotecas o derechos reales a favor de terceros, sin el  
14 consentimiento expreso de EL BIESS, ni podrá dar otro uso al crédito  
15 concedido, sino aquel para el cual fue solicitado. De contravenir lo señalado,  
16 EL BIESS podrá dar por vencido el plazo y exigirá judicialmente el pago total  
17 de la obligación. Si tal cosa ocurriere, EL BANCO queda plenamente  
18 facultado, sin necesidad de cumplir con otro requisito, a declarar vencidas  
19 todas las obligaciones que por parte de LA PARTE DEUDORA estuvieren  
20 pendientes de pago en ese momento y a demandar y ejecutar esta garantía  
21 hipotecaria para pago de tales obligaciones. Si el crédito amparado por esta  
22 hipoteca corresponde a un Crédito para Vivienda, en los términos  
23 establecidos en la normativa legal vigente, LA PARTE DEUDORA no podrá  
24 entregar en Arrendamiento el bien que se hipoteca, eximiendo al Banco de  
25 cualquier responsabilidad al respecto. En todo caso, si dicho bien llegase a  
26 ser entregado en arrendamiento, en ningún caso, dicho contrato podrá ser  
27 celebrado mediante escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad.  
28 **QUINTA: EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA.-** La hipoteca que se constituye por





1 este acto alcanza las construcciones que eventualmente pueden estar  
2 hechas y todos los aumentos, mejoras y construcciones hechos o que se  
3 hicieren en el futuro y, en general, a todo lo que se considere inmueble por  
4 destinación, naturaleza, accesión o incorporación según las reglas del Código  
5 Civil vigente e incluye todo derecho que de forma conjunta y/o individual  
6 tengan o llegaren a tener LA PARTE DEUDORA sobre el mismo. Los linderos  
7 de los inmuebles que se hipoteca y que se detallaron anteriormente, son los  
8 más generales y es entendido que si alguna parte del mismo no estuviere  
9 comprendida en ellos, quedará también hipotecada, porque es voluntad de las  
10 partes que el gravamen y prohibición de enajenar comprenda toda la  
11 propiedad. Todos los documentos que haya suscrito o suscribiere LA PARTE  
12 DEUDORA y todas sus obligaciones para con EL BANCO, por cualquier  
13 concepto, directas e indirectas, pasadas, presentes, y futuras, de plazo  
14 pendiente o vencido, incluyendo gastos judiciales, extrajudiciales y honorarios  
15 de abogado, quedan íntegramente garantizadas con la hipoteca que se  
16 constituye en este acto. **SEXTA: INSPECCIÓN.-** LA PARTE DEUDORA se  
17 obliga a permitir la inspección del (de los) inmueble(s) hipotecado(s) o  
18 comprobar de manera satisfactoria para EL BANCO, tanto la integridad de  
19 dichos bienes, el avalúo actualizado del mismo, así como el hecho de  
20 encontrarse en posesión y tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él  
21 ningún gravamen adicional, para todo lo cual EL BANCO podrá exigir y  
22 obtener los certificados correspondientes, así como podrá contratar por  
23 cuenta de LA PARTE DEUDORA los peritajes e inspecciones que  
24 correspondan, conforme a sus políticas y a lo establecido en la normativa  
25 vigente, corriendo los gastos a cargo de la PARTE DEUDORA. Si LA PARTE  
26 DEUDORA no diere las facilidades del caso para inspeccionar el inmueble  
27 hipotecado a los Inspectores designados por EL Banco, éste podrá dar por  
28 vencido el plazo de la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s)



# NOTARIA SEXTA DE MANTA

*Dr. Fernando Velez Cabezas*  
**NOTARIO**  
00019774



1 misma(s) y el remate de los bienes hipotecados. **SÉPTIMA: CESIÓN DE**  
2 **DERECHOS.-** LA PARTE DEUDORA, expresamente declara y acepta que el  
3 BIESS podrá ceder en cualquier momento, la presente garantía hipotecaria y  
4 los créditos amparados por la misma a favor de cualquier institución financiera  
5 o a favor de cualquier persona natural o jurídica o fideicomiso mercantil, así  
6 como las cesiones posteriores que éstos realicen, para lo cual LA PARTE  
7 DEUDORA será debidamente notificada por parte del BIESS; y, por este  
8 simple aviso del BIESS, se compromete a realizar los pagos sin derecho a  
9 oposición alguna a su nuevo acreedor al ser requerido por éste. El costo que  
10 ocasione en el caso de producirse la cesión de la garantía hipotecaria y de los  
11 respectivos créditos amparados por la misma en las condiciones descritas en  
12 la presente cláusula será asumido por el cesionario. Sin perjuicio de lo  
13 anterior, LA PARTE DEUDORA declara expresamente que EL BANCO podrá  
14 ceder y transferir la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados  
15 por la misma para propósitos de titularización, según lo dispuesto en la  
16 Codificación del Código Civil vigente, especialmente en la norma que estipula  
17 que cuando se debe ceder y traspasar derechos o créditos para efectos de  
18 desarrollar procesos de titularización realizados al amparo de la Ley de  
19 Mercado de Valores cualquiera sea la naturaleza de aquellos, no se requerirá  
20 notificación alguna al deudor u obligado de tales derechos o créditos. Por el  
21 traspaso de derechos o créditos en proceso de titularización, se transfiere de  
22 pleno derecho y sin requisito o formalidad adicional, tanto el derecho o crédito  
23 como las garantías constituidas sobre tales créditos. **OCTAVA:**  
24 **VENCIMIENTO ANTICIPADO.-** EL BANCO, aun cuando no estuvieren  
25 vencidos los plazos de los créditos y demás obligaciones que hubieren  
26 contraído LA PARTE DEUDORA, podrá dar por vencido el plazo y demandar  
27 la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de todo lo que se le estuviere  
28 adeudando incluido capital, intereses, costos y honorarios del perito evaluador





1 y del abogado, ejerciendo la acción real hipotecaria, en uno cualquiera de los  
2 siguientes casos: a) Si LA PARTE DEUDORA cayere en mora en el pago de  
3 cualquier dividendo, obligación, o cuota, a favor de EL BANCO; b) En caso de  
4 que el inmueble hipotecado fuere enajenado o gravado, entregado en  
5 anticresis, donado, secuestrado, embargado o prohibido de enajenar por  
6 voluntad de la PARTE DEUDORA o por sentencia u orden judicial, en todo o  
7 en parte; c) Si LA PARTE DEUDORA deja de cumplir cualquier obligación  
8 laboral o patronal que tenga para con sus trabajadores, incluido los aportes  
9 patronales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; d) Si se iniciare en  
10 contra de LA PARTE DEUDORA juicios de coactiva, de insolvencia o  
11 concurso de acreedores; e) Si LA PARTE DEUDORA dejare de cumplir o  
12 incurriere en mora en el pago de los impuestos municipales o fiscales sobre  
13 los inmuebles en garantía o cualquier bien en él que sea el propietario; f) Si  
14 LA PARTE DEUDORA dejare de mantener los inmuebles que se hipotecan  
15 por este contrato, en buenas condiciones, incluyendo sus mejoras y  
16 ampliaciones, a juicio de EL BANCO; g) Si se promoviere contra LA PARTE  
17 DEUDORA acción resolutoria, reivindicatoria, rescisoria o de dominio con  
18 relación a los inmuebles hipotecados, o si éste fuese objeto de expropiación u  
19 otro medio similar que traiga como consecuencia la transferencia de dominio;  
20 h) Si LA PARTE DEUDORA no cumpliere con un auto de pago en ejecución  
21 promovido por terceros contra ella; i) Si se produjere la insolvencia o concurso  
22 de acreedores de la PARTE DEUDORA, o ésta fuere enjuiciada por estafa o  
23 cualquier otro delito penal que pudiese afectar su patrimonio; j) Si a LA  
24 PARTE DEUDORA se le instaurare demandas laborales, reclamaciones  
25 patronales, colectivas, o demandas en entidades públicas de acción coactiva;  
26 k) En caso de que a LA PARTE DEUDORA se le sigan acciones penales  
27 relacionadas con la producción, comercialización o tráfico de estupefacientes  
28 o sustancias ilegales o ilícitas; l) Si a LA PARTE DEUDORA se le



# NOTARIA SEXTA DE MANTA

*Dr. Fernando Vélez Cabezas*  
**NOTARIO**  
00019775



1 comprobare que el importe del crédito fue destinado a otro fin distinto del  
2 establecido en la solicitud del crédito; m) Si EL BIESS comprobare que existe  
3 falsedad en los datos suministrados por LA PARTE DEUDORA y que sirvieron  
4 para la concesión del préstamo; n) Si no se contratase el seguro sobre el bien  
5 hipotecado o no se pagaren las primas correspondientes; o) Si la PARTE  
6 DEUDORA mantuviere obligaciones impagas con personas naturales o  
7 jurídicas, de mejor privilegio en la prelación de créditos, que a juicio del  
8 BANCO ponga en peligro su(s) crédito(s); p) En caso de que La PARTE  
9 DEUDORA destine los inmuebles que garantiza la operación, a un fin distinto  
10 al establecido en el contrato de préstamo o al autorizado por El BANCO; q) En  
11 caso de que La Parte Deudora se negare a aceptar la cesión de los derechos  
12 contenidos en el presente instrumento; y, r) Los demás casos contemplados  
13 en la Ley o en las demás Cláusulas del presente Instrumento. Por mutuo  
14 acuerdo tanto EL BIESS como LA PARTE DEUDORA, acuerdan en que no  
15 será necesaria prueba alguna para justificar y declarar la obligación de plazo  
16 vencido por parte de EL BIESS y exigir de esta manera el pago inmediato de  
17 la obligación, bastando para tal efecto la sola afirmación que el BIESS, hiciere  
18 en la demanda y los archivos contables con los que contare para el efecto.  
19 **NOVENA: PRUEBA.-** LA PARTE DEUDORA renuncia expresamente al  
20 beneficio del plazo que les haya otorgado EL BANCO y éste podrá proceder  
21 como si todos los créditos se encontraren de plazo vencido. La sola  
22 afirmación de EL BANCO en la demanda, en el sentido de que LA PARTE  
23 DEUDORA ha incurrido en uno de los casos señalados en la cláusula  
24 precedente, será suficiente prueba para los efectos determinados en ella.  
25 **DÉCIMA.- VIGENCIA DE LA GARANTÍA.-** La hipoteca abierta constituida por  
26 este instrumento subsistirá aun cuando hubiese vencido el plazo del o de los  
27 préstamos que lo garanticen y hasta tanto no se extingan todas y cada una de  
28 las obligaciones que LA PARTE DEUDORA, mantuviere a favor del BIESS,





1 incluyendo dentro de ella el pago de intereses, gastos judiciales y  
2 extrajudiciales. El BIESS, podrá cuantas veces crea conveniente y por medio  
3 de un funcionario autorizado, realizar la inspección de los bienes constituidos  
4 en garantía, así como también podrá exigir se mejoren o aumenten los  
5 valores del mismo en caso de disminución de sus valores por cualquier causa.  
6 **DÉCIMO PRIMERA: SEGUROS.-** Conforme a lo establecido en la normativa  
7 vigente y en los manuales internos de EL BANCO, los créditos hipotecarios  
8 concedidos por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social deben  
9 contar con un seguro de desgravamen que brinde las seguridades necesarias  
10 a los recursos previsionales que han sido invertidos, ante la eventualidad de  
11 la muerte del afiliado/jubilado contratante del crédito. La parte deudora por su  
12 cuenta podrá contratar con la compañía de seguros que elija, misma que  
13 deberá estar legalmente constituida en el Ecuador, un seguro contra incendio,  
14 terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como  
15 garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA. Del mismo  
16 modo deberá contratar un seguro de desgravamen que cubra las  
17 contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del desembolso  
18 de los recursos hasta la finalización del crédito. Dichas pólizas deben ser  
19 previamente revisadas y aceptadas por EL BANCO, para luego ser  
20 endosadas al mismo como beneficiario acreedor, en tal sentido, EL BANCO  
21 se reserva el derecho de aceptar o no dichas pólizas, en el caso de que las  
22 mismas no cuenten con las debidas coberturas o resguardos que como  
23 institución financiera acreedora requiere. Estos seguros, endosados a favor  
24 del Acreedor, serán contratados por el valor de reposición de los inmuebles  
25 por el tiempo que EL BANCO determine y serán activados inmediatamente  
26 después del desembolso materia del presente contrato. La PARTE  
27 DEUDORA autoriza para que la póliza de seguro se emita a la orden de EL  
28 BANCO y además para que en caso de siniestro se abone a la o a las



# NOTARIA SEXTA DE MANTA

*Dr. Fernando Vélez Cabezas*  
**NOTARIO**  
00019776



1 obligaciones que estuvieren pendientes de pago el valor que perciba por tal  
2 seguro. Si hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán  
3 de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL  
4 BANCO. Por otro lado, en caso de que la PARTE DEUDORA no haya  
5 contratado por su cuenta las pólizas antes citadas autoriza expresamente a  
6 EL BANCO para que en su nombre y cargo contrate con la compañía de  
7 seguros que EL BANCO elija, un seguro contra incendio, terremoto y líneas  
8 aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como garantía por las  
9 obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA. La PARTE DEUDORA  
10 autoriza del mismo modo al BIESS para que actúe como contratante con la  
11 compañía de seguros de su elección, un seguro de desgravamen que cubra  
12 las contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del  
13 desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. En ambos casos,  
14 el BIESS actuará únicamente como agente de retención. Las primas  
15 respectivas correrán a cargo del (los) deudores quien (es) se acogerán a las  
16 condiciones puntuales de las pólizas que se contraten; sin embargo, si EL  
17 BANCO contratase el seguro y hubiese dificultad para el cobro de la póliza,  
18 todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna  
19 responsabilidad tendrá EL BANCO. **DÉCIMO SEGUNDA:**  
20 **DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.-** LA PARTE DEUDORA declara  
21 bajo su responsabilidad que los inmuebles que se hipotecan se encuentran  
22 libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de dominio, juicio o  
23 acción rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias o de petición de  
24 herencia, de modo que a partir de la inscripción de este instrumento tales  
25 inmuebles únicamente estarán afectados por la hipoteca que se constituye  
26 por la presente escritura, como consta del certificado conferido por el señor  
27 Registrador de la Propiedad del Cantón. LA PARTE DEUDORA autoriza  
28 expresamente a EL BANCO para que obtenga de cualquier fuente de





1 información, incluidos el Sistema de Registro Crediticio, sus referencias e  
2 información personal(es) sobre su comportamiento crediticio, manejo de  
3 su(s) cuenta(s), corriente(s), de ahorro, tarjeta(s) de crédito, etcétera, y en  
4 general sobre el cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos y  
5 datos personales. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que el(los)  
6 préstamo(s) recibido(s) y los que va a recibir en el futuro, lo(s) utilizará en  
7 negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de  
8 cualquier responsabilidad a EL BANCO por el uso que dé a dichos fondos. De  
9 igual forma, EL BANCO queda expresamente autorizado para que pueda  
10 utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes,  
11 organismos de control, Sistema de Registro Crediticio, y otras instituciones o  
12 personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas. LA PARTE  
13 DEUDORA declara expresamente que exime al BIESS de cualquier  
14 responsabilidad posterior que tenga relación con las condiciones físicas del  
15 inmueble que se hipoteca. **DÉCIMO TERCERA: GASTOS.-** Todos los  
16 impuestos, honorarios y más gastos que demande el otorgamiento e  
17 inscripción de esta escritura, y los que posteriormente cause la cancelación  
18 de la hipoteca que queda constituida, son de cuenta exclusiva de LA PARTE  
19 DEUDORA, así como también todos los gastos e impuestos que ocasionaren  
20 por los diversos contratos y créditos que se les otorgue, amparados con esta  
21 hipoteca. Si el BANCO creyere conveniente o si se viere en el caso de  
22 efectuar o anticipar cualquier egreso por estos conceptos, la PARTE  
23 DEUDORA autoriza el cobro de los valores respectivos. Los gastos en que se  
24 incurra por el presente contrato corresponden a servicios efectivamente  
25 prestados, los mismos que se reflejarán en la liquidación del crédito  
26 respectivo. **DÉCIMO CUARTA: INSCRIPCIÓN.-** LA PARTE DEUDORA  
27 autoriza expresa e irrevocablemente a EL BANCO para que éste directamente  
28 o a través de la persona o institución que designe, inscriba el presente



# NOTARIA SEXTA DE MANTA

*Dr. Fernando Vélez Cabezas*  
**NOTARIO**  
00019777



1 instrumento en el Registro de la Propiedad respectivo, comprometiéndose a  
2 asumir todos los gastos que dicha inscripción implique, como lo señala la  
3 cláusula Décimo Tercera del presente instrumento. **DÉCIMO QUINTA:**  
4 **FINANCIAMIENTO DE LOS GASTOS.-** Los gastos que demande la  
5 celebración y perfeccionamiento de este instrumento, incluido el pago de  
6 tributos, derechos notariales, e inscripción en el Registro de la Propiedad son  
7 de cuenta de LA PARTE DEUDORA. Estos gastos, a petición de LA PARTE  
8 DEUDORA son financiados por el BIESS y se suman al valor del crédito  
9 otorgado. Estos rubros podrán incluir a criterio de EL BANCO, la contratación  
10 de los seguros de: vida y de desgravamen, seguros de incendios y líneas  
11 aliadas; y, de riesgo de construcción. **DÉCIMO SEXTA: CUANTÍA.-** La  
12 cuantía de este contrato por su naturaleza es indeterminada. **DÉCIMO**  
13 **SÉPTIMA: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN.-** Para los efectos contenidos en el  
14 presente documento, las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces  
15 competentes de esta ciudad o de la que elija El Acreedor, y en caso de  
16 ejercerse la potestad de ejecución coactiva, los empleados recaudadores  
17 designados por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS.  
18 Las obligaciones crediticias derivadas de este contrato podrán ser cobradas a  
19 elección de El Acreedor, ejerciendo la jurisdicción coactiva en los términos  
20 constantes en la Ley o mediante procedimiento ejecutivo o sumario a  
21 tramitarse ante los jueces competentes de esta ciudad. Conforme a lo  
22 establecido en la legislación vigente, el Banco del Instituto Ecuatoriano de  
23 Seguridad Social, ejercerá la potestad de ejecución coactiva para el cobro de  
24 los créditos y obligaciones a su favor, por parte de personas naturales o  
25 jurídicas. Esta potestad de ejecución coactiva será ejercida con sujeción a las  
26 normas especiales contenidas en la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano  
27 de Seguridad Social, Reglamentación del BIESS al respecto y a las  
28 disposiciones pertinentes del Código Orgánico Administrativo y demás





1 legislación vigente.- **DÉCIMO OCTAVA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-**  
2 Las partes aceptan y se ratifican en el contenido de todas y cada una de las  
3 cláusulas constantes en esta escritura, por así convenir a sus intereses.-  
4 Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo  
5 necesarias para la validez de este instrumento.-Firma, Ab. Xavier Ivan  
6 Orlando Bonilla, **Matricula Profesional No: 09-2010-19.** (HASTA AQUÍ LA  
7 **MINUTA**). Para el otorgamiento de la presente escritura pública se  
8 observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los  
9 comparecientes por mí la Notaria se ratifican y firman conmigo, e idónea, en  
10 unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta Notaria de  
11 todo lo cual doy fe.-

12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



**JAQUELINE MONSERRATE CEDENO MEZA**  
**C.C. NRO. 1306657485**



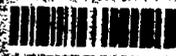
**DAVID MARCOS DELGADO ROJAS**  
**C.C. NRO. 1307228864**

00019778

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

№ 130665748-5

CEDEÑO MEZA JAQUELINE MONSERRATE  
 CUIDAD: MANTA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: CEDEÑO MEZA JAQUELINE MONSERRATE  
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: MANTA SANTA ANA 07-07  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: MUJER  
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

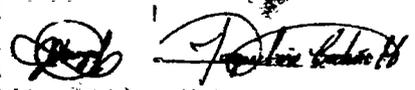


INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CEDEÑO CEDEÑO UBALDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MEZA SANTANA COLOMBIA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA 2018-12-12  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-12-12

44438342

HEM 16 09 585 28



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 4 DE FEBRERO 2018

017 JUNTA Nº  
 017 - 300 NÚMERO  
 1306657485 CÉDULA

CEDEÑO MEZA JAQUELINE MONSERRATE  
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA  
 MANTA CANTÓN  
 MANTA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 ZONA: 1





REFERENCIA Y CONSULTA POPULAR DATE

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature: Jacqueline Cedeno)*



Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en... f.f.f. fojas útiles.

Manta,

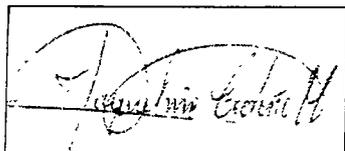
27 FEB 2018

Dr. Fernando Vélaz Cabezas  
 Notario Público Sexto  
 Manta - Ecuador





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306657485

Nombres del ciudadano: CEDEÑO MEZA JAQUELINE MONSERRATE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 7 DE JULIO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CEDEÑO CEDEÑO UBALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MEZA SANTANA COLOMBIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 194-202-11311



194-202-11311

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00019779

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 130722886-4

APellidos y Nombres: DELGADO ROJAS DAVID MARCOS

Lugar de nacimiento: MANABI MANTA MANTA

Fecha de nacimiento: 1980-05-18

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado civil: DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V1444V1444

APellidos y Nombres del Padre: DELGADO MACIAS HECTOR ENRIQUE

APellidos y Nombres de la Madre: ROJAS CEVALLOS AMERICA FLORIDA

Lugar y Fecha de Expedición: MANTA 2013-01-31

Fecha de Expiración: 2023-01-31

Director General: *[Signature]*

Firma del Ciudadano: *[Signature]*




CERTIFICADO DE NOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2012

007 JUNTA N°

007 - 099 NÚMERO

1307228864 CÉDULA

DELGADO ROJAS DAVID MARCOS  
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA

MANTA CANTÓN

LOS ESTEROS PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: ZONA: 1





*[Signature]*

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en..... fojas útiles.

Manta,

27 FEB 2012

*[Signature]*  
Dr. Fernando Velez Cabezas  
Notario Público Sexto  
Manta - Ecuador





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307228864

Nombres del ciudadano: DELGADO ROJAS DAVID MARCOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 18 DE MAYO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: DELGADO MACIAS HECTOR ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROJAS CEVALLOS AMERICA FLORIDA

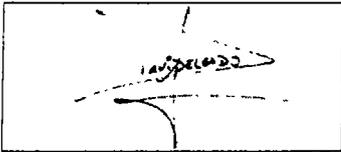
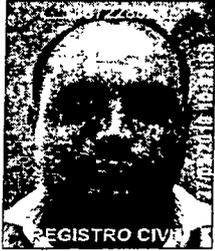
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE ENERO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 27 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 193-202-11383



193-202-11383

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00019780


 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 190671847-7  
 CHAVEZ PINCAY JAIME HERACLIDES  
 MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA  
 05 ENERO 1976  
 0254 00390 . M  
 MANABI / SANTA ANA  
 STA ANA DE VUELTA LARGA 976  



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2443V1422  
 CASADO QUIROZ ZAMBRANO LISSETH TATIANA  
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL  
 TITO W CHAVEZ MACIAS  
 GRACIELA ESTRELLA PINCAY TISUA  
 PORTOVIEJO 30/04/2011  
 30/04/2023  
 3892544




 CIUDADANIA DE VARIACION  
 016 016 - 194 1306718477  
 CHAVEZ PINCAY JAIME HERACLIDES  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 MANABI MANABI DESCRIPCION DE  
 PORTOVIEJO CANTON 2016-1  
 ANDRES DE VERA  
 PARROQUIA  


*[Handwritten signature]*

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en... fojas útiles.

Manta,

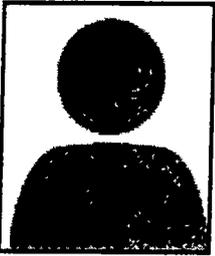
27 FEB 2019

  
 Dr. Fernando Velez Cabezas  
 Notario Público Sexto  
 Manta - Ecuador





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306718477

Nombres del ciudadano: CHAVEZ PINCAY JAIME HERACLIDES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 5 DE ENERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: QUIROZ ZAMBRANO LISSETH TATIANA

Fecha de Matrimonio: 26 DE ABRIL DE 2011

Nombres del padre: TITO W CHAVEZ MACIAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GRACIELA ESTRELLA PINCAY TIGUA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE ABRIL DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 27 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 195-202-08761



195-202-08761

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00019781



Factura: 001-002-000063447



20191701020P00337

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20191701020P00337						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE ENERO DEL 2019, (16:50)						
<b>ORGANES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	MANDANTE	CARLOS ALBERTO VILLARREAL ARREGUI
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b> PODER ESPECIAL A FAVOR DEL INGENIERO JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY							
<b>TÍTULO DEL ACTO O CONTRATO:</b> INDETERMINADA							

## PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

ESCRITURA N°:	20191701020P00337
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE ENERO DEL 2019, (16:50)
OTORGA:	NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA  
 NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADO POR

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD  
SOCIAL

A FAVOR DE

INGENIERO JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY

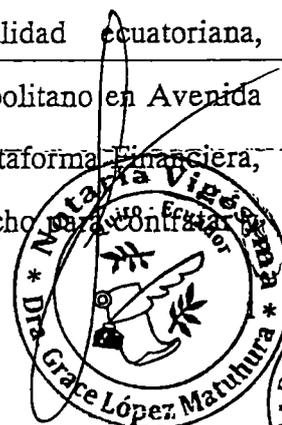
CUANTIA: INDETERMINADA

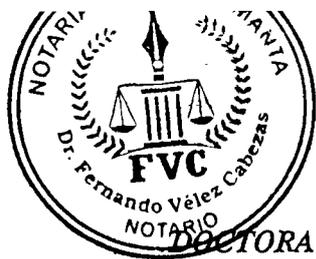
ESCRITURA NUMERO: 2019-17-01-20-P00337

DI: 2 COPIAS

SAD

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintinueve de enero del año dos mil diecinueve, ante mí, DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA, NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO, comparece a la celebración de la presente escritura pública de PODER ESPECIAL en calidad de mandante, el ingeniero señor CARLOS ALBERTO VILLARREAL ARREGUI, en su calidad de Gerente General Encargado y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de conformidad con los documentos que se adjunta como habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano en Avenida Amazonas entre Unión de Periodistas y Pereira, Plataforma Financiera, mayor de edad, de estado civil casado, hábil en derecho para contratar.





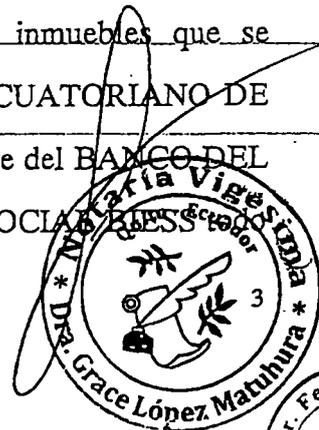
**DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA**  
NOTARIA VIGESIMA  
QUITO - ECUADOR

contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identidad, cuyas fotocopias solicita se agreguen debidamente certificadas, y me autoriza de conformidad con el Artículo Setenta y Cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que se agrega como habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de poder especial contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el Ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General Encargado y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes y a quien en adelante se denominará **EL PODERDANTE o MANDANTE.** **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1) El Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es una institución financiera pública creada por mandato constitucional cuyo objeto social es la administración de los fondos previsionales del IESS bajo criterios de banca de inversión. 2) Según el subnumeral cuatro punto dos punto uno (4.2.1) del numeral cuatro punto dos (4.2) del artículo cuatro (4) de la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el BIESS

00019783



se encarga de conceder créditos hipotecarios, prendarios y quirografarios y otros servicios financieros a favor de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. 3) El Ingeniero Jaime Heráclides Chávez Pincay es el Director de la Oficina Especial de Portoviejo del BIESS. **TERCERA: PODER ESPECIAL.-** Con estos antecedentes, el Ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui en su calidad de Gerente General Encargado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social extiende poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del Ingeniero Jaime Heráclides Chávez Pincay es el Director de la Oficina Especial de Portoviejo del BIESS, con cédula de ciudadanía número uno tres cero seis siete uno ocho cuatro siete siete (1306718477), de ahora en adelante EL MANDATARIO para que a nombre del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en la jurisdicción de la provincia de Manabí, realice lo siguiente: 1) Suscriba a nombre del BIESS las matrices de hipoteca y contratos de mutuo que se otorgan a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, en todas sus variantes y productos contemplados en el Manual de Crédito del BIESS. 2) Suscriba a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS las tablas de amortización, notas de cesión, cancelaciones de hipoteca, contratos de mutuo o préstamo, escrituras públicas de constitución y cancelación de hipotecas y cualquier documento legal, público o privado, relacionado con el contrato mutuo con garantía hipotecaria y/o mutuo sobre bienes inmuebles que se otorguen a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS. 3) Suscriba a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS





**DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUJUYA**  
NOTARIA VIGESIMA  
QUITO - ECUADOR

acto relacionado con los créditos hipotecarios concedidos y/o cualquier otro tipo de crédito que conceda el BIESS a sus prestatarios, así como también cualquier documento público o privado relacionado con la adquisición de cartera transferida a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS por parte de cualquier tercera persona, natural o jurídica, entendiéndose dentro de ello la suscripción de endosos, cesiones y/o cualquier otro documento que fuera menester a efectos de que se perfeccione la transferencia de cartera a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, sea en documento público o privado.

**CUARTA: DELEGACION.-** El presente poder podrá ser delegado total o parcialmente únicamente previa autorización expresa y escrita del representante legal del MANDANTE. **QUINTA: REVOCATORIA.-**

En caso de que EL MANDATARIO cese definitivamente por cualquier motivo en sus funciones de Director de la Oficina Especial Portoviejo del BIESS o cuando así lo dispusiera EL MANDANTE este poder será revocado mediante escritura pública. **SEXTA: CUANTÍA.-** El presente

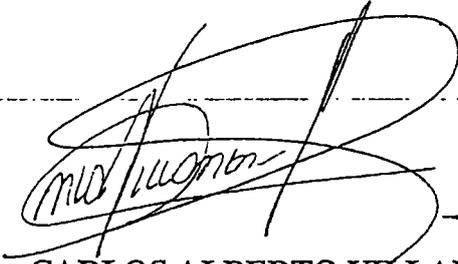
mandato dada su naturaleza es a título gratuito. Usted señor Notario, se servirá agregar las formalidades de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento. **Hasta aquí la minuta** que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal y que el compareciente acepta todas y cada una de sus partes, minuta que se halla firmada por el abogado Juan Pablo Navas, profesional con matrícula número diecisiete guión dos mil dieciséis guión mil cuatrocientos noventa y nueve del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y los requisitos previstos en la

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

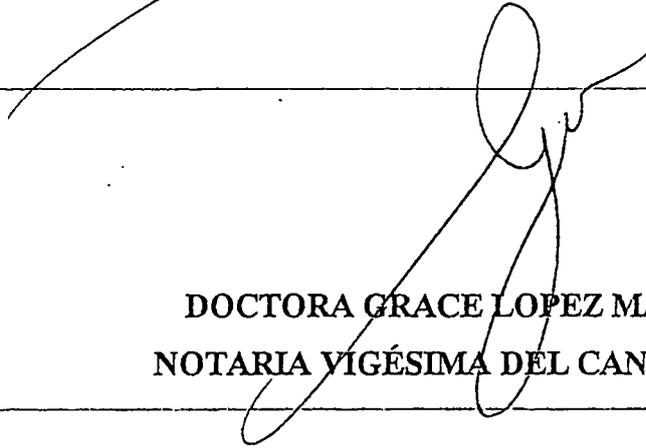
NOTARIA VIGESIMA  
QUITO - ECUADOR

00019784

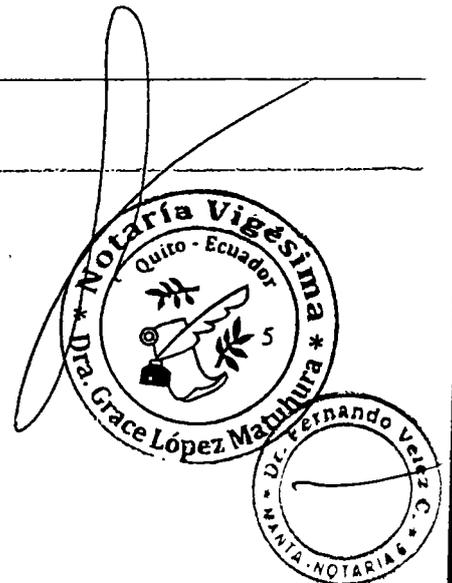
Ley Notarial; y, leída que le fue por mí la Notaria al compareciete, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.



**CARLOS ALBERTO VILLARREAL ARREGUI**  
GERENTE GENERAL ENCARGADO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BIESS  
C.C. 1706859018



**DOCTORA GRACE LOPEZ MATUHURA**  
**NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

**CÉDULA DE CIUDADANIA**  
 1706559018

APellidos y Nombres: **VILLARREAL ARREGUI CARLOS ALBERTO**  
 Lugar de Nacimiento: **QUITO**  
 Fecha de Emisión: **1965-02-06**  
 Nacionalidad: **ECUATORIANA**  
 Estado Civil: **Casado**  
 Ana Lucía Noboa Orbe




INSTRUCCION SUPERIOR  
 PROFESION/OCCUPACION: **INGENIERO COMERCIAL**  
 E42241442

Apellidos y Nombres del Padre: **VILLARREAL H CARLOS TELESFORO**  
 Apellidos y Nombres de la Madre: **ARREGUI DE LA POZO AURDA NINA**  
 Lugar y Fecha de Emisión: **QUITO 2011-08-27**  
 Fecha de Expiración: **2021-08-27**





**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 4 DE FEBRERO 2018



REFERENDUM  
 Y CONSULTA  
 POPULAR 2018

**036**  
 JURATA No

**036 - 213**  
 NUMERO

**1706559018**  
 CÉDULA

**VILLARREAL ARREGUI CARLOS ALBERTO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN
PROVINCIA	
QUITO	ZONA
CANTÓN	
CUMBAYA	
PARROQUIA	



*[Handwritten signature]*

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO  
 En aplicación a la Ley Notarial PQY FE  
 que la foto copia que antecede es igual  
 al documento original que me fue presentado  
 en: foja (6) LIII (04)

Quito a, **29 ENE 2019**



**Dra. Grace López Matuhura**  
 NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO



00019785

**CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD**

Número único de identificación: 1706559018

Nombres del ciudadano: VILLARREAL ARREGUI CARLOS ALBERTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYTASAPAC

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NOBOA ORBE ANA LUCIA

Fecha de Matrimonio: 26 DE ABRIL DE 1991

Nombres del padre: VILLARREAL H CARLOS TELESFORO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARREGUI DEL POZO AURIA NINFA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT20 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 190-193-60337



190-193-60337

Lcdo. Vicente Taiano G.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



Ministerio del Trabajo  
Velez Cabezas



ACCIÓN DE PERSONAL

No. ACP-TH-MOV- 038

Fecha: 29 de enero de 2019

DECRETO  ACUERDO  RESOLUCIÓN

NO. \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

VILLARREAL ARREGUI

CARLOS ALBERTO

APELLIDOS

NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

Rige a partir de:

1706559018

martes, 29 de enero de 2019

APLICACIÓN: BIESS-MM-SGDB-0073-2019

Ing. Christian Patricio Saa López, Coordinador Administrativo, conforme delegación emitida en la Resolución Administrativa No. BIESS-RA-CADM-DTAH-DB-GGEN-003-2018 de 05 de noviembre de 2018; y según los artículos 380 del Código Orgánico Monetario y Financiero, 27 de la Ley Orgánica del Servicio Público, 271 de su Reglamento General de Aplicación y en cumplimiento a la Resolución del Directorio dada el 28 de enero de 2019; RESUELVO autorizar el encargo del señor Carlos Alberto Villarreal Arregui, como Gerente General del BIESS, a partir del 29 de enero 2019, según situación propuesta.

- |   |  |  |                                      |
|---|--|--|--------------------------------------|
| INGRESO <input type="checkbox"/>            | TRASLADO <input type="checkbox"/>              | REVALORIZACIÓN <input type="checkbox"/>  | SUPRESIÓN <input type="checkbox"/>   |
| NOMBRAMIENTO <input type="checkbox"/>       | TRASPASO <input type="checkbox"/>              | RECLASIFICACIÓN <input type="checkbox"/> | DESTITUCIÓN <input type="checkbox"/> |
| ASCENSO <input type="checkbox"/>            | CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/> | UBICACIÓN <input type="checkbox"/>       | REMOCIÓN <input type="checkbox"/>    |
| SUBROGACIÓN <input type="checkbox"/>        | INTERCAMBIO <input type="checkbox"/>           | REINTEGRO <input type="checkbox"/>       | JUBILACIÓN <input type="checkbox"/>  |
| ENCARGO <input checked="" type="checkbox"/> | COMISIÓN DE SERVICIOS <input type="checkbox"/> | RESTITUCIÓN <input type="checkbox"/>     | OTRO <input type="checkbox"/>        |
| VACACIONES <input type="checkbox"/>         | LICENCIA <input type="checkbox"/>              | RENUNCIA <input type="checkbox"/>        |                                      |

SITUACIÓN ACTUAL

PROCESO: Sustantivo  
 SUBPROCESO: Subgerencia de Crédito  
 SUBPROCESO 1: Subgerencia de Crédito  
 PUESTO: Subgerente de Crédito  
 LUGAR DE TRABAJO: Quito  
 REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 6.501,00  
 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 5.1.01.01.007.01.

SITUACIÓN PROPUESTA

PROCESO: Gobernante  
 SUBPROCESO: Gerencia General  
 SUBPROCESO 1: Gerencia General  
 PUESTO: Gerente General  
 LUGAR DE TRABAJO: Quito  
 REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 10.818,00  
 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 5.1.01.01.006.01

ACTA FINAL DEL CONCURSO

No. \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

f. \_\_\_\_\_  
Nombre: Mgs. Jonathan Mayr Romero  
Director de Talento Humano

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

f. \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_

f. Christian Patricio Saa López  
Nombre: Ing. Christian Patricio Saa López  
Coordinador Administrativo

DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD

TALENTO HUMANO

REGISTRO Y CONTROL

No. 038 | Fecha: 29 de enero de 2019

f. \_\_\_\_\_  
Nombre: Srta. María Fernanda Moreno Vilacis  
Analista







SUPERINTENDENCIA  
DE BANCOS



RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2019-007

ABG. VINICIO SALAZAR SIERRA  
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Oficios Nos. BIESS-OF-SGDB-0068-2018 y BIESS-OF-SGDB-0001-2019, de 26 de diciembre del 2018 y 3 de enero del 2019, respectivamente, el abogado Medardo Efraín Urquiza Guevara, Secretario General Encargado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, solicita la calificación de idoneidad legal del ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui como Subgerente General Encargado del Banco, designada en sesión ordinaria de Modalidad Virtual celebrada el 17 de diciembre del 2018;

QUE el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece los impedimentos para miembros del directorio y consejos de administración y vigilancia de una entidad del sistema financiero nacional;

QUE artículo 377 del referido Código, determina los requisitos para la designación del Gerente General;

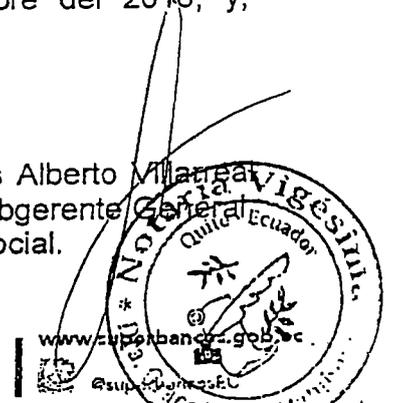
QUE en el artículo 1, del capítulo I "Norma de control para la calificación de los miembros del directorio y gerente general del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del título XIX "Del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financiero público y privado", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, dispone que la Superintendencia de Bancos, calificará al gerente general; y, el artículo 2 ibídem detalla los requisitos que se deberán presentar;

QUE en Memorando Nro. SB-DTL-2019-0014-M, de 4 de enero del 2019, se indica que el ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui no se encuentra incurso en los impedimentos del artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero y cumple con los requisitos establecidos en la normativa antes citada;

EN ejercicio de sus atribuciones, delegadas por el Superintendente de Bancos mediante Resolución No. SB-2018-915, de 4 de septiembre del 2018; y, Resolución No. ADM-2018-14012, de 2 de agosto del 2018,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- CALIFICAR** la idoneidad del ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui, con cédula de ciudadanía No. 170655901-8, como Subgerente General Encargado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.





**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**

Resolución No. SB-INJ-2019-007  
Página No. 2



00019787

*Procesos y Lit. Quito*

**ARTICULO 2.- DISPONER** que se comuniqué la presente resolución al Secretario General de Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

**COMUNÍQUESE.-** Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el cuatro de enero del dos mil diecinueve

**Abg. Vinicio Salazar Sierra  
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO**

**LO CERTIFICO.-** Quito, Distrito Metropolitano, el cuatro de enero del dos mil diecinueve.

**Lic. Pablo Cobo Luna  
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO**

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS  
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL**

**Licdo. Pablo Cobo Luna  
SECRETARIO GENERAL (E)**

**NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO**  
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la copia presentada es igual al documento original que me fue presentado en:  
toja (s) del (los)

Quito a. **29 ENE 2019**

**Dra. Grace López Matuhura  
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO**





**Biess**  
Banco del IESS



QUITO  
Av. Amazonas N35-181 y Japón  
Telf.: (593) 2 397 0500  
GUAYAQUIL  
Av. 9 de Octubre 219 y Pedro Carbo  
Telf.: (593) 4 232 0840  
www.biess.fin.ec

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Secretario General (E), del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, certifico que los señores miembros del Directorio en Sesión Extraordinaria, Modalidad Presencial de 28 de enero de 2019, resolvieron lo siguiente:

"1.- El Directorio da por conocida la renuncia presentada por la Mgs. Eva García Fabre, al cargo de Gerente General del BIESS.

2.- El cuerpo colegiado encarga la Gerencia General al Ing. Carlos Alberto Villarreal Arregui, actual Subgerente General (E)."

Lo que certifico para los fines legales pertinentes.  
Quito D.M, 29 de enero de 2019.

Ab. Medardo Urquiza Guevara  
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO – BIESS

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE  
que la foto copia que antecede es igual  
al documento original que me fue presentado  
en: / hoja (s) / folio (s)  
Quito a. 29 ENE. 2019



Dra. Grace López Matuhura  
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES

00019788

**SRI**  
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001  
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:  
REPRESENTANTE LEGAL: GARCIA FABRE EVA IRENE DE LOS ANGELES  
CONTADOR: BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO  
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL  
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:  
FEC. INSCRIPCIÓN: 15/07/2010  
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/04/2010  
FEC. ACTUALIZACIÓN: 13/09/2018  
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Domicilio: PICHINCHA Cantón: QUITO Párrafo: IÑACUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Intersección: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Referencia ubicación: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

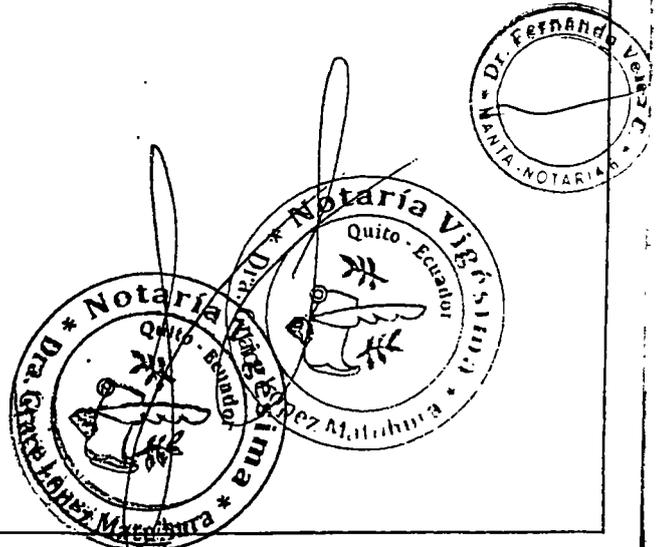
Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gov.ec](http://www.sri.gov.ec).  
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	16	ABIERTOS	15
SDICCIÓN	\ ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2018002019512  
Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM





NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010  
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS,  
 COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS;  
 EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS;  
 INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: JNAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Email: patricio.bedoya@bless.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 06/12/2010  
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 07/12/2010  
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIEN METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Email: marisela\_mp@hotmail.com Fax: 072936963

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010  
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Celular: 0999680700 Telefono Trabajo: 032828031



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

# SRI

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010  
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736

No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 16/12/2010  
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: CAÑAR Cantón: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Fax: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Telefono Trabajo: 072247535

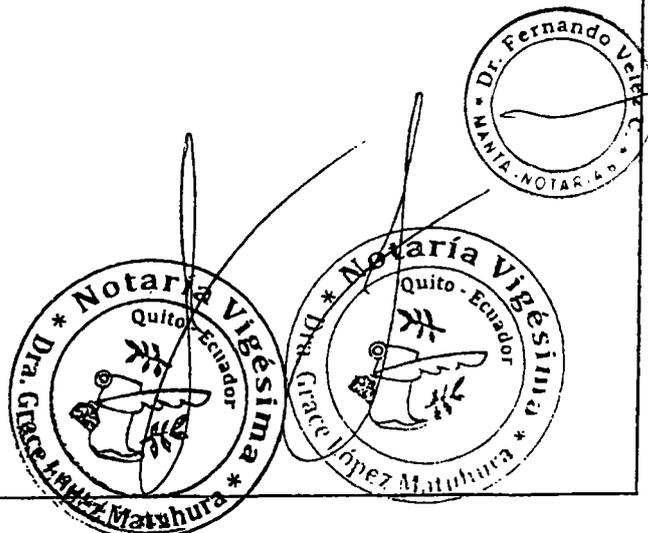
ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010  
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS

No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010  
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM





# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001  
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 009 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 21/12/2010  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Celular: 0987463606 Telefono Trabajo: 032960165

No. ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Email: odilama1@hotmail.com Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444

No. ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 13/10/2010  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432

No. ESTABLECIMIENTO: 013 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/02/2011  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**SRI**  
...le hace bien al país!

**NÚMERO RUC:**  
**RAZÓN SOCIAL:**

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUROS SOCIALES



**No. ESTABLECIMIENTO:** 014 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 07/03/2012  
**NOMBRE COMERCIAL:** BIESS PORTOVIEJO **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
**PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.**  
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
 Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N  
 Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120

**No. ESTABLECIMIENTO:** 015 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 05/08/2013  
**NOMBRE COMERCIAL:** BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
**PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.**  
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Interseccion: PEDRO DE  
 ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@bless.fin.ec Telefono Trabajo: 022659115 Telefono Trabajo:  
 02 51

**No. ESTABLECIMIENTO:** 016 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 04/02/2013  
**NOMBRE COMERCIAL:** BIESS AGENCIA SUR **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
**PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.**  
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE  
 Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Email: patricio.bedoya@bless.fin.ec Celular:  
 0984302320

**No. ESTABLECIMIENTO:** 010 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 23/12/2010  
**NOMBRE COMERCIAL:** MONTE DE PIEDAD CENTRO **FEC. CIERRE:** 20/06/2012 **FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
**PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.**  
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-628 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL  
 REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Celular: 0996033619 Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Email:  
 jgarces@less.gob.ec

Es compulsa de la copia certificada que me  
 fue presentada y devuelta al interesado  
 en.....10.....fojas útiles

Manta, 27 FEB 2019

Dr. Fernando Velez Cabezas  
 Notario Público Sexto  
 Manta - Ecuador

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO  
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE  
 que la foto copia que antecede es igual  
 al documento original que me fue presentado  
 en: 3 foja(s) útil(es)

Quito a, 29 ENE. 2019



Dra. Grace López Matuhura  
 NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA  
NOTARIA VIGÉSIMA  
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura Pública de Poder Especial que otorga el BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, a favor del Ingeniero Jaime Heráclides Chávez Pincay, debidamente firmada y sellada en Quito, a veintinueve de Enero del año dos mil diecinueve.-

Notaría 20  
Cantón Quito

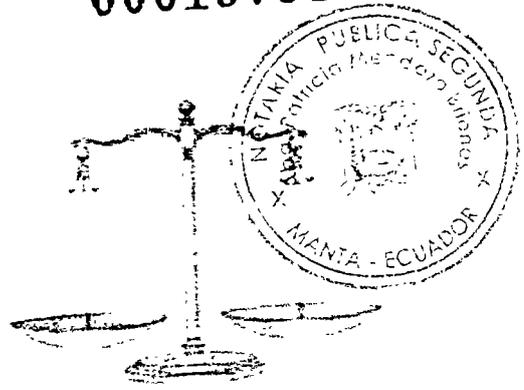
Dra. Grace López Matuhura  
NOTARIA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO

DOCTORA GRACE LOPEZ MATUHURA  
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



00019791

NOTARIA  
PUBLICA



ESCRITURA

DE: DECLARACION JURAMENTADA.-



QUE OTORGA: EL SEÑOR DAVID MARCOS DELGADO ROJAS.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

NUMERO: 20191308002P00144.-

COPIA: PRIMERA.-

FECHA DE OTORGAMIENTO: 23 DE ENERO DEL 2019.-

ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA



Discapacitados False

Número de Bloque	Número Piso	Estado Piso	Activo	Fecha Activo	Área	Fecha Construcción	Observación	Acción
1	1	BUENO	True	9/11/2014	60.00	9/11/2014		
1	1	REGULAR	True	12/29/2011	39.00	1/1/1981		
1	1	BUENO	True	9/11/2014	60.00	9/11/2014		
1	1	BUENO	True	9/11/2014	60.00	9/11/2014		
1	1	BUENO	True	9/11/2014	60.00	9/11/2014		
1	1	BUENO	True	9/11/2014	60.00	9/11/2014		
1	1	BUENO	True	9/11/2014	60.00	9/11/2014		



Manta



194.170.13.57 (SERVERGAD-APP)

© Copyright 2011 SDK del Ecuador | Cooperación Gobierno Municipal de Manta y CAF

## ¡Estamos en remisión!

*Beneficio del 100% de intereses, multas y recargos.*

Póngase al día en sus obligaciones tributarias.

Opciones

- [Nuevo](#)
- [Editar](#)
- [Editar \(Depreciación\)](#)
- [Bloquear](#)
- [Asignar Avaluo de Remate](#)
- [Reporte](#)

Zona	Sector	Manzana	Lote	PH
3	22	03	06	013

Lote	Propietario	Linderos	Propiedad Horizontal	Imagen	Documento
Historial Cambio de Dominio		Historial de Lote		Historial de PH	Historial de Propietario

Apellidos	Nombres	%
<a href="#">Ver</a> CEDENO MEZA	JAQUELINE MONSERRATE	100.00



Número de Bloque	Número Piso	Estado Piso	Activo	Fecha Activo	Área	Fecha Construcción	Observación	Acción
1	1	BUENO	True	9/11/2014	60.00	9/11/2014		
1	1	REGULAR	True	12/29/2011	39.00	1/1/1981		
1	1	BUENO	True	9/11/2014	60.00	9/11/2014		
1	1	BUENO	True	9/11/2014	60.00	9/11/2014		
1	1	BUENO	True	9/11/2014	60.00	9/11/2014		
1	1	BUENO	True	9/11/2014	60.00	9/11/2014		
1	1	BUENO	True	9/11/2014	60.00	9/11/2014		



Manta



194.170.13.57 (SERVERGAD-APP)

© Copyright 2011 SDK del Ecuador | Cooperación Gobierno Municipal de Manta y CAF

**¡Estamos en remisión!**

*Beneficio del 100% de intereses, multas y recargos.*

Póngase al día en sus obligaciones tributarias.



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

## Opciones

[Nuevo](#)  
[Editar](#)  
[Editar \(Depreciación\)](#)  
[Bloquear](#)  
[Asignar Avalúo de Remate](#)  
[Reporte](#)

Zona	Sector	Manzana	Lote	PH	
3	22	03	06	182	...

Lote	Propietario	Linderos	Propiedad Horizontal	Imagen	Documento
Historial	Cambio de Dominio	Historial de Lote	Historial de PH	Historial de Propietario	

Código Catastral: 3-22-03-06-182  
 Notaría: QUINTA-MANTA  
 Notario: CHAMORRO PEPINOSA DIEGO  
 Zona: URBANA  
 Parroquia: TARQUI  
 Barrio: CORREGIR  
 Clasificación: GENERAL  
 Modo de uso: SIN ESPECIFICAR  
 Tenencia: SIN ESPECIFICAR  
 Intersección uno: VIA PUERTO - AEROPUERTO  
 Intersección dos: VIA PUERTO - AEROPUERTO  
 Característica: S/D  
 Pendiente: N/A  
 Área: 18.49  
 Perímetro: 0.00  
 Área Geo.: 0.00  
 Perímetro Geo.: 0.00  
 F. Notarización: 10/22/2018  
 F. Inscripción: 10/30/2018  
 Electricidad: False  
 Agua: False  
 Alcantarillado: False  
 Bloqueado: False  
 Tercera Edad: False



Observación: EDIF.DECLARADO PROP.HOR. EN EL 2004, AVALÚO DE ESTUDIO DE PH ACTUALIZADO. EL PROCESO PARA SABER EL AVALÚO DEL SIAM FUE (EL AVALÚO FINAL DE LA CLAVE GRAL. POR LA ALICUOTA DE CADA DPTO) 08/11/04 Y.C.S.-SE ACTUALIZA INFORMACION CON ESCRITURA DE CVTA.INSCRITA EN EL REG.DE LA PROPIEDAD 01/10/19 Y.C.S.-

Frente Útil: 0.00  
 Frente Total: 0.00  
 Dirección: EST.56 CONJ.HAB.LEONARDO DA VI  
 Expropiado: False  
 Promotores: False  
 Avalúo de Peritaje Judicial: 0.00  
 Avalúo de Peritaje Técnico: 0.00  
 Doc. Representante:  
 Des. Representante:



Discapacitados False

Número de Bloque	Número Piso	Estado Piso	Activo	Fecha Activo	Área	Fecha Construcción	Observación	Acción
1	1	BUENO	True	9/11/2014	60.00	9/11/2014		
1	1	REGULAR	True	12/29/2011	39.00	1/1/1981		
1	1	BUENO	True	9/11/2014	60.00	9/11/2014		
1	1	BUENO	True	9/11/2014	60.00	9/11/2014		
1	1	BUENO	True	9/11/2014	60.00	9/11/2014		
1	1	BUENO	True	9/11/2014	60.00	9/11/2014		
1	1	BUENO	True	9/11/2014	60.00	9/11/2014		



MANTA



194.170.13.57 (SERVERGAD-APP)

© Copyright 2011 SDK del Ecuador | Cooperación Gobierno Municipal de Manta y CAF

## ¡Estamos en remisión!

*Beneficio del 100% de intereses, multas y recargos.*

Póngase al día en sus obligaciones tributarias.

## Opciones

[Nuevo](#)  
[Editar](#)  
[Editar \(Depreciación\)](#)  
[Bloquear](#)  
[Asignar Avalúo de Remate](#)  
[Reporte](#)

Zona	Sector	Manzana	Lote	PH	
3	22	03	06	182	...

Lote	Propietario	Linderos	Propiedad Horizontal	Imagen	Documento
Historial Cambio de Dominio		Historial de Lote		Historial de PH	Historial de Propietario

Apellidos	Nombres	%
<a href="#">Ver</a> CEDENO MEZA	JAQUELINE MONSERRATE	100.00



Número de Bloque	Número Piso	Estado Piso	Activo	Fecha Activo	Área	Fecha Conscripción	Observación	Acción
1	1	BUENO	True	9/11/2014	60.00	9/11/2014		
1	1	REGULAR	True	12/29/2011	39.00	1/1/1981		
1	1	BUENO	True	9/11/2014	60.00	9/11/2014		
1	1	BUENO	True	9/11/2014	60.00	9/11/2014		
1	1	BUENO	True	9/11/2014	60.00	9/11/2014		
1	1	BUENO	True	9/11/2014	60.00	9/11/2014		
1	1	BUENO	True	9/11/2014	60.00	9/11/2014		



Manta



194.170.13.57 (SERVERGAD-APP)

© Copyright 2011 SDK del Ecuador | Cooperación Gobierno Municipal de Manta y CAF

**¡Estamos en remisión!***Beneficio del 100% de intereses, multas y recargos.*

Póngase al día en sus obligaciones tributarias.



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

00019795

## FICHA SIMPLIFICADA DE DATOS DEL CIUDADANO


 INSTITUCIÓN NACIONAL  
 DE REGISTRO DE  
**DATOS**  
 PÚBLICOS

Número de Verificación Único: 4799939

## Registro Civil

1306657485

CEDEÑO MEZA JAQUELINE MONSERRATE



12-12-2016

DIGERCIC

**Cédula:** 1306657485  
**Nombres:** CEDEÑO MEZA JAQUELINE MONSERRATE  
**Condición Ciudadano:** CIUDADANO  
**Fecha de Nacimiento:** 07/07/1965  
**Lugar de Nacimiento:** MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA  
**Nacionalidad:** ECUATORIANA  
**Estado Civil:** SOLTERO  
**Conyuge:**  
**Nombre del Padre:** CEDEÑO CEDEÑO UBALDO  
**Nombre de la Madre:** MEZA SANTANA COLOMBIA  
**Fecha Defunción:**  
**Fecha de Expedición:** 12/12/2016  
**Instrucción:** BACHILLERATO  
**Profesión:** ESTUDIANTE  
**Sexo:** MUJER



Datos obtenidos desde la fuente: Registro Civil

## Consejo Nacional Electoral (Cne)

## Consejo Nacional Electoral (Cne)

**Provincia:** MANABI  
**Circunscripción:**  
**Cantón:** MANTA  
**Parroquia:** MANTA  
**Zona:**  
**Iunta:**  
**Recinto:**  
**Cédula:** 1306657485  
**Nombre:** CEDEÑO MEZA JAQUELINE MONSERRATE  
**Multa:** 0  
**Mjrv:**  
**Designación:**  
**Código Electoral:** 017-300  
**Fecha:** 04/02/2018  
**Habilitado Trámite Público:** SI  
**Tipo:** DUPLICADO

Datos obtenidos desde la fuente: Consejo Nacional Electoral (Cne)





DOCUMENTO GENERADO POR LA DIRECCIÓN  
NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS EN  
BASE A LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR LAS  
FUENTES

Número de Verificación Único: 4799939  
Ciudadano Consultado: Cédula: 1306657485  
Consultado Por: Cédula: 1308657160  
Nombre: MUÑOZ ZAMBRANO JESSICA LEONOR  
Ruc. Institución: 1768156470001  
Fecha Consulta: 23/01/2019 12:37:10



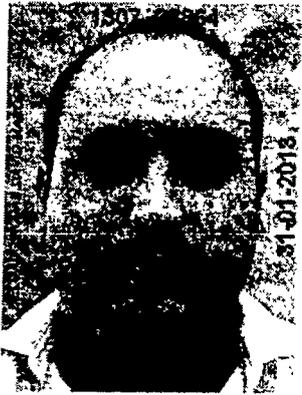
00019796

## FICHA SIMPLIFICADA DE DATOS DEL CIUDADANO



Número de Verificación Único: 4799917

## Registro Civil



<b>Cédula:</b>	1307228864
<b>Nombres:</b>	DELGADO ROJAS DAVID MARCOS
<b>Condición Ciudadano:</b>	CIUDADANO
<b>Fecha de Nacimiento:</b>	18/05/1980
<b>Lugar de Nacimiento:</b>	MANABI/MANTA
<b>Nacionalidad:</b>	ECUATORIANA
<b>Estado Civil:</b>	DIVORCIADO
<b>Conyuge:</b>	
<b>Nombre del Padre:</b>	DELGADO MACIAS HECTOR ENRIQUE
<b>Nombre de la Madre:</b>	ROJAS CEVALLOS AMERICA FLORIDA
<b>Fecha Defunción:</b>	
<b>Fecha de Expedición:</b>	31/01/2013
<b>Instrucción:</b>	SUPERIOR
<b>Profesión:</b>	ESTUDIANTE
<b>Sexo:</b>	HOMBRE



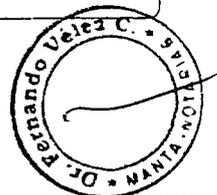
Datos obtenidos desde la fuente: Registro Civil

## Consejo Nacional Electoral (Cne)

## Consejo Nacional Electoral (Cne)

<b>Provincia:</b>	MANABI
<b>Circunscripción:</b>	
<b>Cantón:</b>	MANTA
<b>Parroquia:</b>	LOS ESTEROS
<b>Zona:</b>	
<b>Multa:</b>	
<b>Recinto:</b>	
<b>Cédula:</b>	1307228864
<b>Nombre:</b>	DELGADO ROJAS DAVID MARCOS
<b>Mjrv:</b>	0
<b>Designación:</b>	
<b>Código Electoral:</b>	007-099
<b>Fecha:</b>	04/02/2018
<b>Habilitado Trámite Público:</b>	SI
<b>Tipo:</b>	DUPLICADO

Datos obtenidos desde la fuente: Consejo Nacional Electoral (Cne)





DOCUMENTO GENERADO POR LA DIRECCIÓN  
NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS EN  
BASE A LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR LAS  
FUENTES

Número de Verificación Único: 4799917  
Ciudadano Consultado: Cédula: 1307228864  
Consultado Por: Cédula: 1308657160  
Nombre: MUÑOZ ZAMBRANO JESSICA LEONOR  
Ruc. Institución: 1768156470001  
Fecha Consulta: 23/01/2019 12:35:06





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec



00019797

Ficha Registral-Bien Inmueble

23102



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19000562, certifico hasta el día de hoy 15/01/2019 10:43:14, la Ficha Registral Número 23102.

### INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif Predial: 3220306013  
Fecha de Apertura: martes, 03 de agosto de 2010

Tipo de Predio: DEPARTAMENTO  
Parroquia: TARQUI



Información Municipal:

Dirección del Bien: Conjunto Habitacional Leonardo Da Vinci,

#### LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el Departamento Signado con el número UNO del Bloque C, ubicado en el Conjunto Habitacional Leonardo Da Vinci, localizado en la calle sin nombre barrio Las Cumbres, ingresando por la vía Circunvalación del Cantón Manta., Departamento ubicado en la planta baja, que consta de Sala, Comedor, Cocina, Baño General, Dormitorio 1 y Dormitorio 2. Este departamento presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con el Departamento C-Tres. POR ABAJO: Lindera con terreno de la Edificación. POR EL NORTE: Lindera con área común de patio en 7.00m. POR EL SUR: Lindera con área común de patio y área común de escalera en 7.00, POR EL ESTE: Lindera con el Departamento D-2 en 7.00m. POR EL OESTE: Lindera con el Departamento C. 2 en 7.00m. Área Neta M2. 49.00, Alicuota 0,0060%, Área de Terreno M2. 73,16.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

#### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	961 28/may/2003	4.330	4.340
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1446 19/ago/2003	5.013	5.026
COMPRA VENTA	UNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE SOLAR	1876 28/oct/2003	10.332	10.341
PLANOS	PLANO DE TERRENOS	14 05/may/2004	66	77
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	15 15/jul/2004	525	611
PLANOS	PLANOS	24 15/jul/2004	1	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	1219 10/sep/2010	19.293	19.325
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2178 10/sep/2010	38.172	38.205
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJEN	789 11/jun/2018	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3546 30/oct/2018	94.918	94.960

#### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[ 1 / 10 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 28 de mayo de 2003

Número de Inscripción: 961

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2149

Folio Inicial:4.330

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final:4.340

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 de abril de 2003

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Certificación impresa por :laura\_tigua

Ficha Registral:23102

martes, 15 de enero de 2019 10:43





Compraventa de terreno ubicado en la calle Sin nombre, barrio Las Cumbres, ingresando por la Vía Circunvalación. Área Diez mil cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados Parroquia Tarqui, Cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, con ciento veintidós metros y Calle Proyectada (catorce metros de ancho); Atrás, con ciento veintidós metros y Paolo Aliatis Mejía; por el Costado Derecho, ochenta y seis metros y Mónica Mejía Gross (área sobrante 03); y, por el Costado Izquierdo, ochenta y seis metros y Mónica Mejía Gross (área sobrante 04). Con un área total de Diez mil cuatrocientosnoventa y dos metros cuadrados.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	80000000002997	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y NO DEFINIDO CREDITO PARA LA VIVIENDA MANABI		MANTA	
VENDEDOR	1704547247	MEJIA GROSS MONICA ALEXANDRA	CASADO(A)	MANTA	

**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 2 / 10 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 19 de agosto de 2003      Número de Inscripción: 1446      Tomo:1  
Nombre del Cantón: MANTA      Número de Repertorio: 3373      Folio Inicial:5.013  
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA      Folio Final:5.026  
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 04 de agosto de 2003

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno ubicado Barrio Las cumbres, Con un area total de Mil Setecientos treinta y un metroscon noventa centímetros cuadrados. El vendedor representado por la Sra. Monica Alexandra MejiaGross. y la Asociacion Mutualista Pichiancha, representada por Econ. Jeannet Fasce de Changkuon

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	80000000002997	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y NO DEFINIDO CREDITO PARA LA VIVIENDA MANABI		MANTA	
VENDEDOR	80000000003602	ALIATIS MEJIA GIAN PAOLO	NO DEFINIDO	MANTA	

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1637	10/jul/2002	14.634	14.643

**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 3 / 10 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 28 de octubre de 2003      Número de Inscripción: 1876      Tomo:1  
Nombre del Cantón: MANTA      Número de Repertorio: 4387      Folio Inicial:10.332  
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA      Folio Final:10.341  
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 de octubre de 2003

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Unificación de 2 lotes de terrenos adquiridos el 28 de Mayo del 2003 y Agosto 19 del 2003. Terreno ubicadobarrio Las Cumbres.

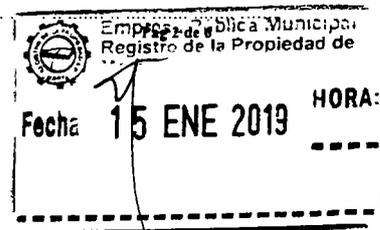
**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
---------	------------	--------------------------	--------------	--------	---------------------

Certificación impresa por :laura\_tigua

Ficha Registral:23102

martes, 15 de enero de 2019 10:43





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP



00019798



PROPIETARIO 80000000002997 ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y NO DEFINIDO MANTA  
CREDITO PARA LA VIVIENDA MANABI

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	961	28/may/2003	4.330	4.340
COMPRA VENTA	1446	19/ago/2003	5.013	5.026

Registro de : PLANOS

[ 4 / 10 ] PLANOS

Inscrito el : miércoles, 05 de mayo de 2004 Número de Inscripción: 14  
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1764  
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA  
Cantón Notaría: MANTA  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 de abril de 2004  
Fecha Resolución:



a.- Observaciones:

Area Entrega Recepcion Planos. Areas Verdes entregadas al Municipio 6.650, 25M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000002997	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y NO DEFINIDO		MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1876	28/oct/2003	10.332	10.341

Registro de : PROPIEDADES  
HORIZONTALES

[ 5 / 10 ] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : jueves, 15 de julio de 2004 Número de Inscripción: 15 Tomo.1  
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2934 Folio Inicial:525  
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA Folio Final:611  
Cantón Notaría: MANTA  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 de junio de 2004  
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Propiedad Horizontal del Conjunto Residencial denominando Leonardo Da Vinci.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	80000000000163	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y NO DEFINIDO		MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1876	28/oct/2003	10.332	10.341

[ 6 / 10 ] PLANOS

Inscrito el : jueves, 15 de julio de 2004 Número de Inscripción: 24 Tomo.1

Certificación impresa por :laura\_tigua

Ficha Registral:23102

martes, 15 de enero de 2019 10:4

Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de

Fecha. 15 ~~ENE~~ FEB 2019 HORA: \_\_\_\_\_





Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 de junio de 2004

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Planos del Conjunto Habitacional Leonardo Da Vinci.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000066597	ASOCIACION DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA.MUTUALISTA PICHINCHA	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	800000000000163	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	NO DEFINIDO	MANTA	
URBANIZACIÓN	800000000003612	CONJUNTO HABITACIONAL LEONARDO DA VINCI	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	15	15/jul/2004	525	611

**Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[ 7 / 10 ] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : viernes, 10 de septiembre de 2010

Número de Inscripción: 1219

Tomo:31

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5024

Folio Inicial:19.293

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final:19.325

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 05 de agosto de 2010

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Hipoteca Abierta Prohibicion Departamento No. C-1 y Estacionamiento No. 56 del Conjunto Habitacional Leonardo Da Vinci.Cesión de Derechos Hipotecarios, correspondiente a la Garantía del Contrato de Hipoteca Abierta-Prohibición, celebrada entre la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha y los cónyuges, MACIAS DELGADO SUSANA MABEL Y CEDEÑO ZAMBRANO HECTOR DANIEL, la misma que fué inscrita el 10 de Septiembre del año 2010, he procedió a marginar que la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha ha Cedido a favor del BANCO PICHINCHA C.A Manta, 26 de Octubre de 2011.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	800000000000163	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1306795988	MACIAS DELGADO SUSANA MABEL	SOLTERO(A)	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1312040767	CEDEÑO ZAMBRANO HECTOR DANIEL	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

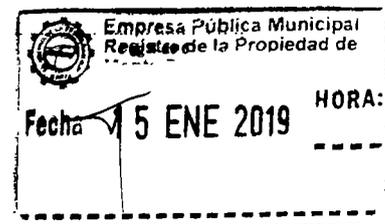
Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	15	15/jul/2004	525	611
COMPRA VENTA	2178	10/sep/2010	38 172	38 205

[ 8 / 10 ] COMPRA VENTA

Certificación impresa por :laura\_tigua

Ficha Registral:23102

martes, 15 de enero de 2019 10:43





00019799



Inscrito el: viernes, 10 de septiembre de 2010  
 Nombre del Cantón: MANTA  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA  
 Cantón Notaría: MANTA  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 05 de agosto de 2010  
 Fecha Resolución:

Tomo:60

Folio Inicial: 38.172  
 Folio Final: 38.205



a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con el Departamento C1 y Estacionamiento No.56 del Conjunto Habitacional Leonardo Da Vinci, localizado en la calle sin nombre Barrio las Cumbres ingresando por la Vía Circunvalación del Cantón Manta Provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1306795988	MACIAS DELGADO SUSANA MABEL	SOLTERO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1312040767	CEDEÑO ZAMBRANO HECTOR DANIEL	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000000163	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y NO DEFINIDO CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA		MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	15	15/jul/2004	525	611
COMPRA VENTA	2178	10/sep/2010	38.172	38.205

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[ 9 / 10 ] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el: lunes, 11 de junio de 2018  
 Nombre del Cantón: MANTA  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA  
 Cantón Notaría: MANTA  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 23 de mayo de 2018  
 Fecha Resolución:

Número de Inscripción: 789

Número de Repertorio: 3816 Folio Inicial:1

Folio Final:1

a.- Observaciones:

CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- Sobre departamento C-1 y estacionamiento N°56 del conjunto Habitacional Leonardo Da Vinci de esta ciudad de Manta. Hipoteca inscrita el 10 de septiembre del 2010.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	800000000000046	BANCO PICHINCHA C.A.		MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1306795988	MACIAS DELGADO SUSANA MABEL	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1312040767	CEDEÑO ZAMBRANO HECTOR DANIEL	NO DEFINIDO	MANTA	

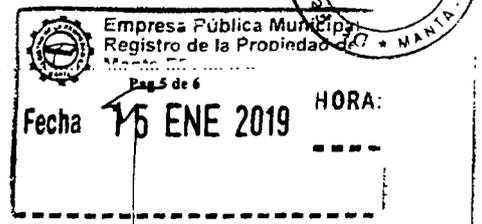
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1219	10/sep/2010	19.293	19.325

Registro de : COMPRA VENTA

[ 10 / 10 ] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 30 de octubre de 2018  
 Certificación impresa por :laura\_tigua  
 Número de Inscripción: 3546  
 Ficha Registral:23102  
 Fecha: martes, 15 de enero de 2019 10:43



Fecha 15 ENE 2019 HORA: ---



Nombre del Cantón: MANTA  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA  
 Cantón Notaría: MANTA  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 22 de octubre de 2018  
 Fecha Resolución:

Número de Repertorio: 7272  
 Folio Inicial: 94.918  
 Folio Final: 94.960

**a.- Observaciones:**

COMPRAVENTA Estacionamiento No.56 del Conjunto Habitacional Leonardo Da Vinci y Departamento Signado con el numero UNO del Bloque C, Ubicado en el Conjunto habitacional Leonardo Da Vinci, Localizado en la Calle sin nombre barrio Las Cumbres.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1306657485	CEDEÑO MEZA JAQUELINE MONSERRATE	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1312040767	CEDEÑO ZAMBRANO HECTOR DANIEL	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1306795988	MACIAS DELGADO SUSANA MABEL	CASADO(A)	MANTA	

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	5
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
PLANOS	2
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<< Total Inscripciones >>	10

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 10:43:15 del martes, 15 de enero de 2019

A petición de: CEDEÑO MEZA JAQUELINE MONSERRATE

Elaborado por : LAURA CARMEN TIGUA PINCAY  
 1306357128



*[Handwritten Signature]*  
 DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA  
 Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad

Empresa Pública Municipal  
 Registro de la Propiedad de  
 Pág. 6 de 6

Fecha 15 ENE 2019 HORA



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec

00019300



Ficha Registral-Bien Inmueble

23103



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19001404, certifico hasta el día de hoy 18/01/19 08:47:47, la Ficha Registral Número 23103.

### INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 3220306182  
Fecha de Apertura: martes, 03 de agosto de 2010

Tipo de Predio: ESTACIONAMIENTO  
Parroquia : TARQUI

Información Municipal:  
Dirección del Bien: TARQUI

#### LINDEROS REGISTRALES:

Estacionamiento No. 56 Conjunto Habitacional Leonardo Da Vinci, de esta Ciudad de Manta localizado en la calle sin nombre barrio Las Cumbres , ingresando por la via Circunvalación del Cantón Manta. Este estacionamiento vehicular presenta las siguientes medidas: y linderos: Por arriba: Lindera con espacio aéreo. Por Abajo: Lindera con terreno de la propiedad Por el Norte: Lindera con área común de circulación vehicular en 2.58m. Por el Sur: Lindera con cerramiento perimetral en 2.58m. Por el Este: Lindera en línea inclinada con área común de circulación vehicular. en 4.80m. Por el Oeste: Lindera en línea inclinada con el estacionamiento 57 en 4.80m. Área Neta M2. 12.38 , Alicuota 0 0015 ,Área de Terreno M2. 18,49 , Área común M2 6.52.

-SOLVENCIA: Este bien tiene libre gravamen



#### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	961	28/mayo/2003	4,330	4,340
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1446	19/ago/2003	5,013	5,026
COMPRA VENTA	UNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE SOLAR	1876	28/oct/2003	10,332	10,341
PLANOS	PLANO DE TERRENOS	14	05/mayo/2004	66	77
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	15	15/jul/2004	525	611
PL.	PLANOS	24	15/jul/2004	1	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	1219	10/sep/2010	19,293	19,325
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2178	10/sep/2010	38,172	38,205
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJEN	789	11/jun/2018	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3546	30/oct/2018	94,918	94,960

#### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[ 1 / 10 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 28 de mayo de 2003

Número de Inscripción: 961

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2149

Folio Inicial:4,330

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final:4,340

Cantón Notaría: MANTA

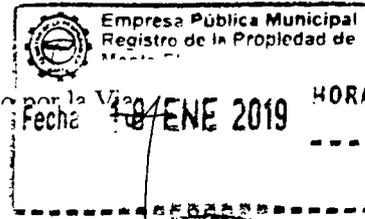
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 de abril de 2003

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de terreno ubicado en la calle Sin nombre, barrio Las Cumbres, ingresando por la Vía





circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, con ciento veintidós metros y Calle  
Proyectada (catorce metros de ancho); Atrás, con ciento veintidós metros y Paolo Aliatis Mejía; por el Costado  
Derecho, ochenta y seis metros y Mónica Mejía Gross (área sobrante 03); y, por el Costado Izquierdo, ochenta y  
seis metros y Mónica Mejía Gross (área sobrante 04). Con un área total de Diez mil cuatrocientosnoventa y dos  
metros cuadrados.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	80000000002997	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA MANABI	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1704547247	MEJIA GROSS MONICA ALEXANDRA	CASADO(A)	MANTA	

**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 2 / 10 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 19 de agosto de 2003      **Número de Inscripción:** 1446      Tomo:1  
Nombre del Cantón: MANTA      **Número de Repertorio:** 3373      Folio Inicial:5,013  
**Oficina donde se guarda el original:** NOTARIA TERCERA      Folio Final:5,026  
Cantón Notaría: MANTA  
**Escritura/Juicio/Resolución:**  
**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** lunes, 04 de agosto de 2003  
**Fecha Resolución:**

**a.- Observaciones:**

Lote de terreno ubicado Barrio Las cumbres, Con un area total de Mil Setecientos treinta y un metros con noventa centímetros cuadrados. El vendedor representado por la Sra. Monica Alexandra MejiaGross. y la Asociacion Mutualista Pichiancha, representada por Econ. Jeannet Fasce de Changkuon

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	80000000002997	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA MANABI	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	80000000003602	ALIATIS MEJIA GIAN PAOLO	NO DEFINIDO	MANTA	

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1637	10/jul/2002	14,634	14,643

**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 3 / 10 ] COMPRA VENTA

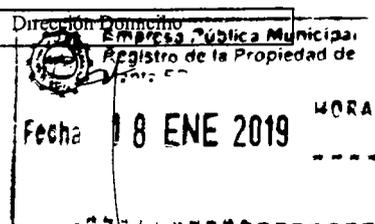
Inscrito el : martes, 28 de octubre de 2003      **Número de Inscripción:** 1876      Tomo:1  
Nombre del Cantón: MANTA      **Número de Repertorio:** 4387      Folio Inicial:10,332  
**Oficina donde se guarda el original:** NOTARIA TERCERA      Folio Final:10,341  
Cantón Notaría: MANTA  
**Escritura/Juicio/Resolución:**  
**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** lunes, 20 de octubre de 2003  
**Fecha Resolución:**

**a.- Observaciones:**

Unificacion de 2 lotes de terrenos adquiridos el 28 de Mayo del 2003 y Agosto 19 del 2003. Terreno ubicado barrio Las Cumbres.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	80000000002997	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA MANABI	NO DEFINIDO	MANTA	





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP



00019801



Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	961	28/mayo/2003	4,330	4,340
COMPRA VENTA	1446	19/ago/2003	5,013	5,026

**Registro de : PLANOS**

[ 4 / 10 ] PLANOS

Inscrito el : miércoles, 05 de mayo de 2004      **Número de Inscripción:** 14  
**Nombre del Cantón:** MANTA      **Número de Repertorio:** 1764  
**Oficina donde se guarda el original:** NOTARIA CUARTA  
**Cantón Notaría:** MANTA  
**Escritura/Juicio/Resolución:**  
**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** lunes, 19 de abril de 2004



**Fecha Resolución:**  
**a.- Observaciones:**

Ar entrega Recepcion Planos. Areas Verdes entregadas al Municipio 6.650, 25M2.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000002997A	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y NO DEFINIDO CREDITO PARA LA VIVIENDA MANABI		MANTA	

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1876	28/oct/2003	10,332	10,341

**Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES**

[ 5 / 10 ] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : jueves, 15 de julio de 2004      **Número de Inscripción:** 15      Tomo:1  
**Nombre del Cantón:** MANTA      **Número de Repertorio:** 2934      Folio Inicial:525  
**Oficina donde se guarda el original:** NOTARIA CUARTA      Folio Final:611  
**Ca Notaría:** MANTA  
**Esc a/Juicio/Resolución:**  
**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** miércoles, 30 de junio de 2004



**Fecha Resolución:**  
**a.- Observaciones:**

Propiedad Horizontal del Conjunto Residencial denominando Leonardo Da Vinci.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

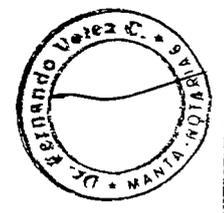
Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000000163A	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y NO DEFINIDO CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA		MANTA	

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1876	28/oct/2003	10,332	10,341

[ 6 / 10 ] PLANOS

Inscrito el : jueves, 15 de julio de 2004      **Número de Inscripción:** 24      Tomo:1  
**Nombre del Cantón:** MANTA      **Número de Repertorio:** 2935      Folio Inicial:1  
**Oficina donde se guarda el original:** NOTARIA CUARTA      Folio Final:1





Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 de junio de 2004

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Planos del Conjunto Habitacional Leonardo Da Vinci.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000066597	ASOCIACION DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA MUTUALISTA PICHINCHA	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	80000000000163	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	NO DEFINIDO	MANTA	
URBANIZACIÓN	800000000003612	CONJUNTO HABITACIONAL LEONARDO DA VINCI	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	15	15/jul/2004	525	611

**Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[ 7 / 10 ] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : viernes, 10 de septiembre de 2010      **Número de Inscripción:** 1219      Tomo:31  
**Nombre del Cantón:** MANTA      **Número de Repertorio:** 5024      Folio Inicial:19,293  
**Oficina donde se guarda el original:** NOTARIA CUARTA DE MANTA      Folio Final:19,325  
**Cantón Notaria:** MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 05 de agosto de 2010

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Hipoteca Abierta Prohibición Departamento No. C-1 y Estacionamiento No. 56 del Conjunto Habitacional Leonardo Da Vinci. Cesión de Derechos Hipotecarios, correspondiente a la Garantía del Contrato de Hipoteca Abierta-Prohibición, celebrada entre la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha y los cónyuges, MACIAS DELGADO SUSANA MABEL Y CEDEÑO ZAMBRANO HECTOR DANIEL, la misma que fué inscrita el 10 de Septiembre del año 2010, he procedió a marginar que la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha ha Cedido a favor del BANCO PICHINCHA C.A Manta, 26 de Octubre de 2011.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR	80000000000163	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR	1306795988	MACIAS DELGADO SUSANA MABEL	SOLTERO(A)	MANTA	
DEUDOR	1312040767	CEDEÑO ZAMBRANO HECTOR DANIEL	SOLTERO(A)	MANTA	

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL  
 Registro de la Propiedad de Manta  
 Fecha 18 ENE 2019

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	15	15/jul/2004	525	611
COMPRA VENTA	2178	10/sep/2010	38,172	38,205

[ 8 / 10 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 10 de septiembre de 2010      **Número de Inscripción:** 2178      Tomo:60  
**Nombre del Cantón:** MANTA      **Número de Renertorio:** 5023      Folio Inicial.38.172



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP



00019802



Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 05 de agosto de 2010

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con el Departamento C1 y Estacionamiento No.56 del Conjunto Habitacional Leonardo Da Vinci, localizado en la calle sin nombre Barrio las Cumbres ingresando por la Vía Circunvalación del Canton Manta Provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1306795988	MACIAS DELGADO SUSANA MABEL	SOLTERO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1312040767	CEDEÑO ZAMBRANO HECTOR DANIEL	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000000163	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	15	15/jul/2004	525	611
COMPRA VENTA	2178	10/sep/2010	38,172	38,205

**Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[ 9 / 10 ] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : lunes, 11 de junio de 2018

Número de Inscripción: 789

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3816

Folio Inicial:1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Folio Final:1

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 23 de mayo de 2018

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- Sobre de departamento C-1 y estacionamiento N°56 del conjunto Habitacional Leonardo Da Vinci de esta ciudad de Manta. Hipoteca inscrita el 10 de septiembre del 2010.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	800000000000046	BANCO PICHINCHA C.A.		MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1306795988	MACIAS DELGADO SUSANA MABEL	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1312040767	CEDEÑO ZAMBRANO HECTOR DANIEL	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTÉCAS Y GRAVÁMENES	1219	10/sep/2010	94,918	94,960

Fecha: 18 ENE 2019

NOTARIA QUINTA

**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 10 / 10 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 30 de octubre de 2018

Número de Inscripción: 3546

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7272

Folio Inicial:94,918

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Folio Final:94,960





Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: 22 de octubre de 2018

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA Estacionamiento No.56 del Conjunto Habitacional Leonardo Da Vinci y Departamento Signado con el numero UNO del Bloque C, Ubicado en el Conjunto habitacional Leonardo Da Vinci, Localizado en la Calle sin nombre barrio Las Cumbres.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1306657485	CEDEÑO MEZA JAQUELINE MONSERRATE SOLTERO(A)	MANTA		
VENDEDOR	1312040767	CEDEÑO ZAMBRANO HECTOR DANIEL	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1306795988	MACIAS DELGADO SUSANA MABEL	CASADO(A)	MANTA	

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	5
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
PLANOS	2
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<b>&lt;&lt; Total Inscripciones &gt;&gt;</b>	<b>10</b>

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 8:47:47 del viernes, 18 de enero de 2019

A petición de: CEDEÑO MEZA JAQUELINE MONSERRATE

Elaborado por : KLEIRE SALTOS  
1313163699



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA  
Firma del Registrador



El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad

**ESPACIO EN BLANCO**

Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de Manabí

Fecha 18 ENE 2019 HORA

00019803

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0126043

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

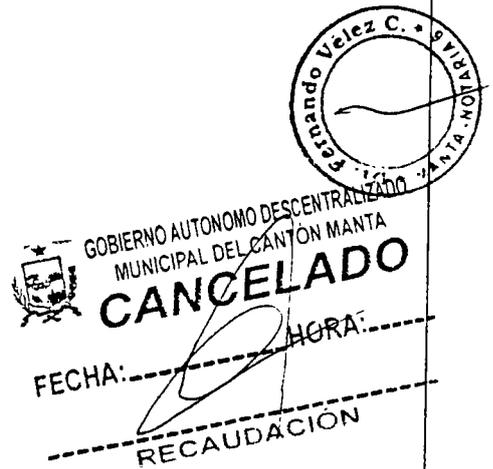
A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de \_\_\_\_\_  
CEDENO MEZA JAQUELINE MONSERRATE

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

14 ENERO 2019  
Manta, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL:  
3220306013 DPTO.C1 CONJ.HAB.LEONARDO DA V

Manta, Catorce de Enero del dos mil diez y nueve



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0126042

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de \_\_\_\_\_  
CEDEÑO MEZA JAQUELINE MONSERRATE

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

14 ENERO 2019  
Manta, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL:  
3220306182 EST.56 CONJ.HAB.LEONARDO DA VI  
Manta, Catorce de Enero del dos mil diez y nueve



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
**CANCELADO**  
FECHA: \_\_\_\_\_ HORA: \_\_\_\_\_  
RECAUDACIÓN



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0097410

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN  
perteneiente a CEDEÑO MEZA JAQUELINE MONSERRATE  
ubicada DPTO.C1 CONJ.HAB.LEONARDO DA V/EST.56 CONJ.HAB.LEONARDO DA VI  
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad  
de \$33774.59 TREINTA Y TRES MIL SETESCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES CON 59/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LOS  
AVALUOS ANTERIORES SON IGUALES A LOS ACTUALES

Elaborado: ANDRES CHANCA



Manta, 26 DE FEBRERO DEL 2019

[Firma manuscrita]  
Director Financiero Municipal



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**

**00019805**

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS**



**CERTIFICADO DE AVALÚO**



**N° 00158471**

N° ELECTRÓNICO : 64370

Fecha: Lunes, 14 de Enero de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 3-22-03-06-182

Ubicado en: EST.56 CONJ.HAB.LEONARDO DA VI

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Neta: 12.38 m<sup>2</sup>  
 Área Comunal: 14.15 m<sup>2</sup>  
 Área Terreno: 18.49 m<sup>2</sup>



**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1306657485	CEDEÑO MEZA-JAQUELINE MONSERRATE

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 1,118.28  
 CONSTRUCCIÓN: 3,207.72  
 AVALÚO TOTAL: 4,326.00

SON: CUATRO MIL TRESCIENTOS VENTISEIS DÓLARES

“Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019”.

**C.P.A. Javier Cevallos Morejón**  
 Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)



Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V9576S7XQ7W

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web [www.manta.gob.ec](http://www.manta.gob.ec) opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por MACIAS SANTOS DELIA ESTEFANIA, 2019-01-14 10:49:16



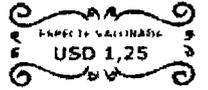


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 00158470

N° ELECTRÓNICO : 64369

Fecha: Lunes, 14 de Enero de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certificado al haber revisado el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 3-22-03-06-013

Ubicado en: DPTO.C1 CONJ.HAB.LEONARDO DA V



**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Neta: 49.00 m<sup>2</sup>  
Área Comunal: 55.98 m<sup>2</sup>  
Área Terreno: 73.16 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1306657485	CEDEÑO MEZA-JAQUELINE MONSERRATE

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 4.055.99  
CONSTRUCCIÓN: 25.392.60  
AVALÚO TOTAL: 29.448.59

SON: VENTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS

“Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019”.

Handwritten calculations:  
33,774,59  
337,75  
101,32  
439,07 ✓

Handwritten signature of C.P.A. Javier Cevallos Morejón

C.P.A. Javier Cevallos Morejón  
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
**CANCELADO**  
FECHA: \_\_\_\_\_ HORA: \_\_\_\_\_  
RECAUDACIÓN

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V9634W4P98R

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web [www.manta.gob.ec](http://www.manta.gob.ec) opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por MACIAS SANTOS DELLA ESTEFANIA. 2019-01-14 10:48:31.





Oficio No: -DACR-JCM-2019-083  
Manta, 23 de enero del 2019

Sr  
**Delgado David**  
Ciudad. -



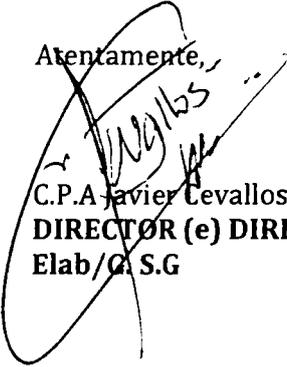
De mi consideración:

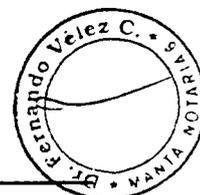
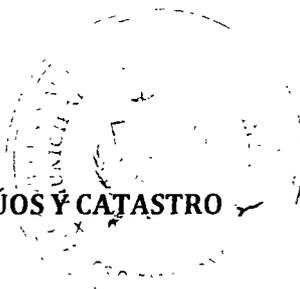
En atención a su oficio S/N. recibido en esta Dirección, que en su parte pertinente solicita: Copias de fichas catastrales de bienes inmuebles que se encuentra ubicado en DPTO.C1 CONJ.HAB.LEONARDO DA V; asignados con los códigos catastrales N°3-22-03-06-013 /3-22-03-06-182, al respecto permito informarle:

Adjunto a la presente sírvase encontrar copia de ficha catastral del bien inmueble que menciona en su comunicación misma que reposa en esta dirección.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
C.P.A. Javier Cevallos Morejón  
**DIRECTOR (e) DIRECCIÓN DE AVALÚOS Y CATASTRO**  
Elab/C. S.G





Quito, \_\_\_\_\_

Señores

**BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

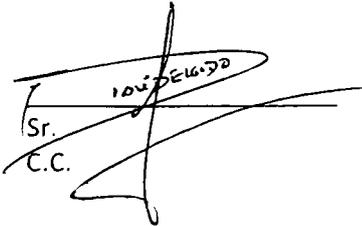
Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente, dentro de mi trámite de Crédito Hipotecario NUT No. 792937, pongo en su conocimiento que el precio de la Compra-Venta del Inmueble detallado en mi solicitud de crédito, el cual me encuentro adquiriendo con financiamiento del BIESS, al (a los) señor(es) JADELINE FLORENTE CROCE JUEZ es de US\$ 31.027,86 (TREINTA Y UN MIL VEINTE Y SIETE COW 86/100) Dólares de los Estados Unidos de América).

En tal virtud instruyo expresamente para que en la cláusula de precio de la compraventa se establezca este valor y eximo al BIESS de toda responsabilidad que pudiere derivarse de esta instrucción, asumiendo todas las responsabilidades legales que pudieren producirse de la misma, en vista de que corresponde al valor de mi negociación.

Atentamente,

  
Sr.  
C.C.



00019807

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0096608

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION  
perteneciente a CEDEÑO MEZA JAQUELINE MONSERRATE  
ubicada DPTO.C1 CONJ.HAB.LEONARDO DA V  
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad  
de \$29448.59 VEINTI NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES 59/100.

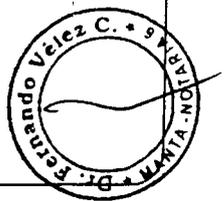
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE HIPOTECARIO

Elaborado: Jose Zambrano

15 DE ENERO DEL 2019

Manta, \_\_\_\_\_

[Firma]  
Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0096609

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION  
perteneiente a CEDEÑO MEZA JAQUELINE MONSERRATE  
ubicada EST.56 CONJ.HAB.LEONARDO DA VI  
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad  
de \$4326.00 CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTI SEIS DOLARES 00/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE HIPOTECARIO

Elaborada: Jose Zambrano

Manta, 15 DE ENERO DEL 2019

Director Financiero Municipal





00019808

# INFORME DE REGULACIÓN URBANA DEL CANTÓN MANTA

(LÍNEA DE FÁBRICA)

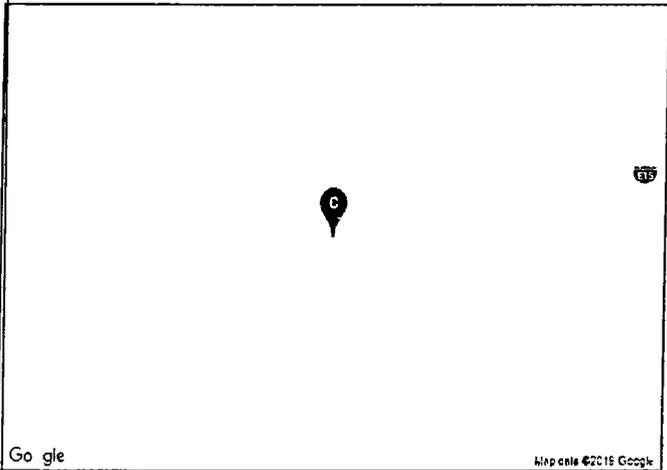
FECHA DE INFORME: 16-01-2019  
N° CONTROL: 0005740

PROPIETARIO:	DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
UBICACIÓN:	DPTO. CI. CONJ. HAB. LEONARDO DA V
C. CATASTRAL:	3220306013
PARROQUIA:	TARQUI



### UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LOTE

### FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO



Nº 0068661

CODIGO	P-HORIZONTAL
OCUPACIÓN DE SUELO	REGLAMENTO
LOTE MIN:	-
FRENTE MIN:	-
N. PISOS:	-
ALTURA MÁXIMA	-
COS:	-
CUS:	-
FRENTE:	-
LATERAL 1:	-
LATERAL 2:	-
POSTERIOR:	-
ENTRE BLOQUES:	-



### DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA) PROPIEDAD HORIZONTAL

AREA NETA: -  
 AREA COMUN: -  
 ALICUOTA: -  
 AREA TOTAL: 73,16 m<sup>2</sup>

### USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

**RESIDENCIAL 3.-** Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Arg. Juvenal Zambrano Orejuela  
Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

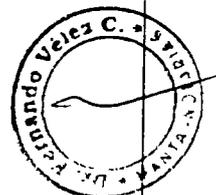
### OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- **RETIROS.-** Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.



3220306013721





Manta

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INFORME DE REGULACIÓN URBANA DEL CANTÓN MANTA

(LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE INFORME: 21-01-2019  
N° CONTROL: 0005772

PROPIEDAD: -  
UBICACIÓN: -  
C. CATASTRAL: -  
PARROQUIA: -

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

EST.56 CONJ.HAB.LEONARDO DA VI  
3220306182  
TARQUI



## UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOTE

## FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

N° 0068722



CODIGO	P-HORIZONTAL
OCUPACIÓN DE SUELO	REGLAMENTO
LOTE MIN:	-
FRENTE MIN:	-
N. PISOS:	-
ALTURA MÁXIMA	-
COS:	-
CUS:	-
FRENTE:	-
LATERAL 1:	-
LATERAL 2:	-
POSTERIOR:	-
ENTRE BLOQUES:	-

## DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA) PROPIEDAD HORIZONTAL

AREA NETA: -  
AREA COMUN: -  
ALICUOTA: -  
ÁREA TOTAL: 18,49 m²

## USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

**RESIDENCIAL 3.-** Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Arg. Juvenal Zambrano Orejuela  
Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante: por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

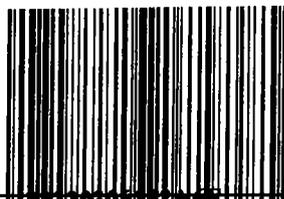
NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

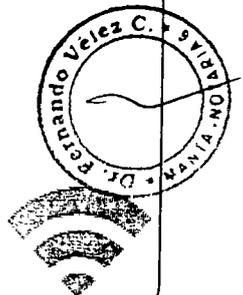
## OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquemero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- **RETIROS.-** Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.



3220306182R01



#MANTADIGITAL  
Conectando la ciudad

COMPROBANTE DE PAGO

00019809

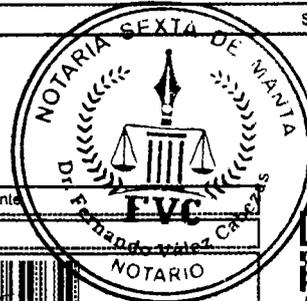
26/02/2019 15:17:04

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN CON LA CUANTIA \$33774 59 DE (DPTO C1 CONJ HAB LEONARDO DA V) / (EST 56 CONJ HAB LEONARDO DA VI) - NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LOS AVALUOS ANTERIORES SON IGUALES A LOS ACTUALES ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	3-22-03-06-013	73,16	29448,59	413388	4377638

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR	
1306657485	CEDEÑO MEZA JAQUELINE MONSERRATE	DPTO C1 CONJ HAB LEONARDO DA V	Impuesto principal	337,75	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	101,32	
			TOTAL A PAGAR	439,07	
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	439,07	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	SALDO	0,00	
1307228864	DELGADO ROJAS DAVID MARCOS	NA			

EMISION: 26/02/2019 15:17:03 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV):

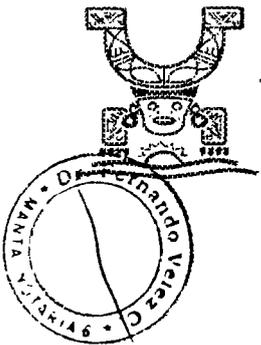
T528901756

**CANCELADO**

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal [www.manta.gob.ec/opcion](http://www.manta.gob.ec/opcion) Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos / Escaneando el código QR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

00000418



CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.: 1306657485  
 NOMBRES: CEDEÑO MEZA JAQUELINE  
 RAZÓN SOCIAL:  
 DIRECCIÓN: CONJ. HABIT. LEONARDO DA VINCI DPTO. C1/EST. 56

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
 AVALÚO PROPIEDAD:  
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 613153  
 CAJA: VERONICA CUENCA VINCES  
 FECHA DE PAGO: 17/01/2019 10:03:26



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: miércoles, 17 de abril de 2019  
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

No. 141002

10/01/2019 09:22:49

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-22-03-06-013	73,16	\$ 29 448,59	DPTO C1 CONJ HAB LEONARDO DA V	2019	381048	4346904
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
CEDEÑO ZAMBRANO HECTOR DANIEL Y SRA		1312040767	Costa Judicial			
10/01/2019 09:22:49 MACÍAS SANTOS DELIA ESTEFANÍA						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			IMPUESTO PREDIAL	\$ 8,83	(\$ 0,88)	\$ 7,95
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 2,16	(\$ 0,86)	\$ 1,30
			MEJORAS 2012	\$ 1,87	(\$ 0,75)	\$ 1,12
			MEJORAS 2013	\$ 3,04	(\$ 1,22)	\$ 1,82
			MEJORAS 2014	\$ 3,21	(\$ 1,28)	\$ 1,93
			MEJORAS 2015	\$ 0,06	(\$ 0,02)	\$ 0,04
			MEJORAS 2016	\$ 0,23	(\$ 0,09)	\$ 0,14
			MEJORAS 2017	\$ 4,80	(\$ 1,92)	\$ 2,88
			MEJORAS 2018	\$ 7,75	(\$ 3,10)	\$ 4,65
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 23,68	(\$ 9,47)	\$ 14,21
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 5,89		\$ 5,89
			TOTAL A PAGAR			\$ 41,93
			VALOR PAGADO			\$ 41,93
			SALDO			\$ 0,00



**CANCELADO**

FECHA: \_\_\_\_\_ HORA: \_\_\_\_\_

RECAUDACIÓN

Este documento está firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV):

T1292226253485

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web [www.manta.gob.ec](http://www.manta.gob.ec) opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



No. 141001

10/01/2019 09:21:58

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-22-03-06-182	18,49	\$ 4 326,00	EST 56 CONJ HAB LEONARDO DA VI	2019	381046	4347072
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
CEDEÑO ZAMBRANO HECTOR DANIEL Y SRA		1312040767	Costa Judicial			
10/01/2019 09:21:58 MACÍAS SANTOS DELIA ESTEFANÍA						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			MEJORAS 2011	\$ 0,32	(\$ 0,13)	\$ 0,19
			MEJORAS 2012	\$ 0,28	(\$ 0,11)	\$ 0,17
			MEJORAS 2013	\$ 0,45	(\$ 0,18)	\$ 0,27
			MEJORAS 2014	\$ 0,47	(\$ 0,19)	\$ 0,28
			MEJORAS 2015	\$ 0,01		\$ 0,01
			MEJORAS 2016	\$ 0,03	(\$ 0,01)	\$ 0,02
			MEJORAS 2017	\$ 0,71	(\$ 0,28)	\$ 0,43
			MEJORAS 2018	\$ 1,14	(\$ 0,46)	\$ 0,68
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 1,81	(\$ 0,72)	\$ 1,09
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,43		\$ 0,43
			TOTAL A PAGAR			\$ 3,57
			VALOR PAGADO			\$ 3,57
			SALDO			\$ 0,00

Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta

**CANCELADO**

FECHA: \_\_\_\_\_ HORA: \_\_\_\_\_

RECAUDACIÓN

Este documento está firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV):

T4066765767108

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web [www.manta.gob.ec](http://www.manta.gob.ec) opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR





Factura: 001-002-000042314

00019810



20191308002P00144



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

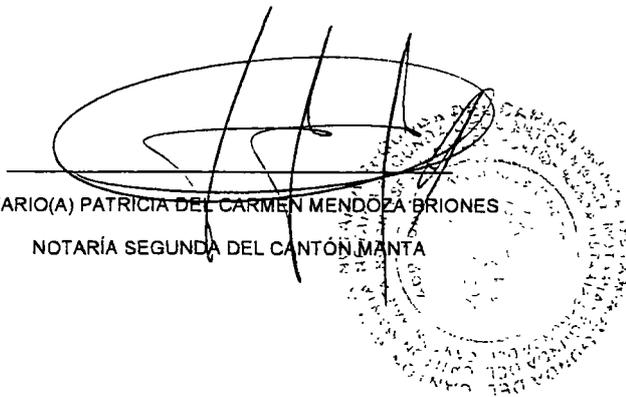
EXTRACTO



Escritura N°:	20191308002P00144
<b>ACTO O CONTRATO:</b>	
DECLARACION JURAMENTADA PERSONA NATURAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE ENERO DEL 2019, (12:00)

TORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DELGADO ROJAS DAVID MARCOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307228864	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABÍ		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CANTIDAD DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



**ESPACIO  
EN  
BLANCC**



00019811

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR. CALLE 8 AVENIDA 4  
TELEFONO 097622583



FACTURA NÚMERO: 001-002-000042314

CODIGO NUMERICO: 20191308002P00144

DECLARACION JURAMENTADA.- QUE OTORGA EL SEÑOR  
DAVID MARCOS DELGADO ROJAS.-  
CUANTIA INDETERMINADA.-



En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles veintitrés de enero del dos mil diecinueve, ante mí, Abogada **PATRICIA MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del Cantón Manta, comparece y declara el señor **DAVID MARCOS DELGADO ROJAS**, quien declara ser de estado civil divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero siete dos dos ocho ocho seis guión cuatro, Empleado Público, de treinta y ocho años de edad, domiciliado en la Ciudadela Las Brisas, Manzana once, Villa dos, de esta ciudad de Manta, teléfono 0983748928, correo dmdrojas@gmail.com, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, para lo cual me autoriza y me faculta a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación y proceder a descargarla para que quede agregada a esta escritura como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad. Advertido que fuera el compareciente por mí, la Notaria, de los efectos y resultado de su declaración, de la pena del perjurio y de la gravedad del juramento, y demás

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda

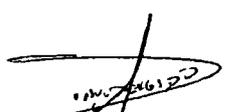




prevenciones legales, declaro; "Yo: **DAVID MARCOS DELGADO ROJAS**; declaro que el Departamento Signado con el número UNO, del Bloque C, mismo que voy adquirir, ubicado en el Conjunto Habitacional Leonardo Da Vinci, localizado en la calle sin nombre, Barrio Las Cumbres, ingresando por la vía Circunvalación de esta Ciudad de Manta, no cuenta con administrador Legalmente constituido, por lo que eximo de toda responsabilidad al señor Notario y Registrador de la propiedad del Cantón Manta.- Es todo cuanto puedo declarar bajo el rigor del juramento y en honor a la verdad".- Hasta aquí la Declaración que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica en su contenido y firma junto conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.- 

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda

Elaborado por C.A.C.P.

  
DAVID MARCOS DELGADO ROJAS  
C.C. 1307228864  
  
  
LA NOTARIA





00019812

**CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD**



Número único de identificación: 1307228864

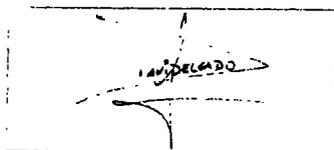
Nombres del ciudadano: DELGADO ROJAS DAVID MARCOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 18 DE MAYO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA



Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: DELGADO MACIAS HECTOR ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

*sig. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segundo*

Nombres de la madre: ROJAS CEVALLOS AMERICA FLORIDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE ENERO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 23 DE ENERO DE 2019

Emisor: CARLOS AUGUSTO CEDEÑO PICO - MANABI-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 191-191-68065



191-191-68065

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CEDULA No. 130722886-4

CIUDADANIA: DELGADO ROJAS DAVID MARCOS  
APELLIDOS Y NOMBRES: DELGADO ROJAS DAVID MARCOS  
LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI  
MANTA  
FECHA DE NACIMIENTO: 1980-05-18  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE  
V1444V1444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: DELGADO MACIAS HECTOR ENRIQUE  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ROJAS CEVALLOS AMERICA FLORIDA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA  
2013-01-31  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-01-31

DIRECTOR GENERAL: [Signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2018

007 - 099 JUNTA No. NUMERO CEDULA 1307228864

DELGADO ROJAS DAVID MARCOS  
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:  
MANTA CANTÓN ZONA: 1  
LOS ESTEROS PARROQUIA

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

COY...  
republica...  
en...  
reversos...  
originales...  
23-06-2019

[Signature]



ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]  
PRESIDENTE DE LA JRV

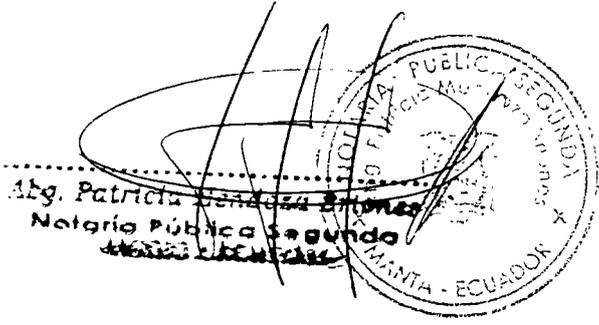
Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda



00019813

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA  
AB PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR CALLE 8 Y AVENIDA 4  
TELEFONO 0994257214- 052622583

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER  
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU  
OTORGAMIENTO. CON NÚMERO DE MATRIZ 20191308002P00144.- LA  
NOTARIA.- 



ESPACIC  
EN  
BLANCC



# NOTARIA SEXTA DE MANTA

*Dr. Fernando Vélez Cabezas*  
**NOTARIO**

00019814



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**ING. JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY**  
**APODERADO ESPECIAL DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO**  
**DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**C.C. NRO. 1306718477**

**DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**  
**NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA**

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA copia que la sello, signo y firmo.

Manta, a

**Dr. Fernando Vélez Cabezas**  
**NOTARIA SEXTA**



El nota...

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

00019815

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Razón de Inscripción**

**Periodo: 2019**

**Número de Inscripción:**

**717**

**Número de Repertorio:**

**1407**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Ocho de Marzo de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 717 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1307228864	DELGADO ROJAS DAVID MARCOS	COMPRADOR
1306657485	CEDEÑO MEZA JAQUELINE MONSERRATE	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
ESTACIONAMIENTO	3220306182	23103	COMPRAVENTA
DEPARTAMENTO	3220306013	23102	COMPRAVENTA

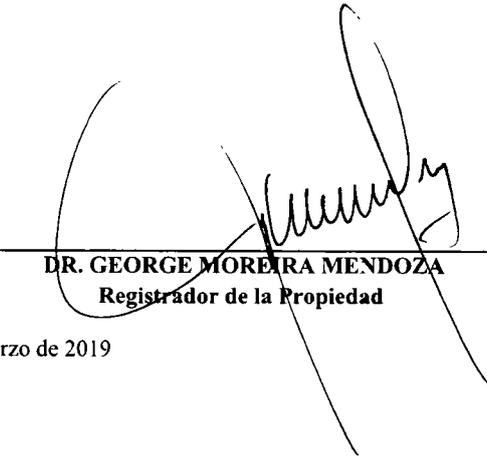
**Observaciones:**

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 08-mar./2019

Usuario: marcelo\_zamora1

  
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA  
Registrador de la Propiedad

MANTA, lunes, 11 de marzo de 2019